



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Comité de  
PROINVERSIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

## CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESION DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DEL PERU

### CIRCULAR N° 3

De conformidad con lo establecido en los Numerales 2.1.5. y 3.1.3. de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, se comunica que el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACION en su sesión de fecha 25 de mayo de 2009 acordó modificar las Bases del referido concurso de acuerdo a lo siguiente:

#### 1. Se modifican, incorporan y eliminan las siguientes definiciones:

"1.2.14 Cofinanciamiento: Es la suma de dinero, expresada en Dólares Americanos, que el Estado de la República del Perú desembolsará al Concesionario."

"1.2.15 Comité: Es el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PRO INTEGRACIÓN, constituido mediante Resolución Suprema N° 036-2009-EF, cuyos miembros permanentes fueron designados mediante Resolución Suprema N° 047-2009-EF."

#### Se incorpora:

"1.2.16 Comité de Evaluación: Es el designado por el Comité para efectos de evaluar la documentación contenida en los Sobres N° 1 y N° 2, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases."

#### Se incorpora:

"1.2.22 Contrato de Asesoría Aeroportuaria: Es el contrato que deberá suscribir el CONCESIONARIO con el Asesor Aeroportuario y cuyos lineamientos se encuentran establecidos en el Apéndice 1 del Anexo N° 1. "

#### Se incorpora:

"1.2.24 Control Efectivo: Una persona natural o jurídica ostenta o está sujeta al Control Efectivo de otra persona natural o jurídica en los casos previstos en la Resolución CONASEV N° 090-2005-EF-94.10, modificada por la Resolución CONASEV N° 005-2006-EF/94.10 o norma que la sustituya. "



**Se incorpora:**

"1.2.34 Empresa Matriz: Es aquella empresa que posee el Control Efectivo de una o varias empresas. También está considerada en esta definición aquella empresa que posee el Control Efectivo de una Empresa Matriz, y así sucesivamente."

**Se modifica:**

"1.2.38 Factor de Competencia: Es la variable que define al ganador del Concurso y está asociada al menor pago por mantenimiento y operación de los Aeropuertos (PAMO) ."

"1.2.40 Garantía de la Validez, Vigencia y Seriedad de la Propuesta: Es la fianza bancaria obtenida por el Postor, a favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la validez, vigencia y seriedad de su Propuesta Económica y su Propuesta Técnica."

"1.2.41 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión: Es la fianza bancaria obtenida por el Concesionario, a favor del Concedente, para garantizar el cumplimiento del Contrato de Concesión."

"1.2.47 Mejor Oferta: Es aquella Propuesta Económica a través de la cual el Postor Calificado se hace adjudicatario de la Buena Pro."

"1.2.49 Operador Aeroportuario: Es una empresa especializada en la operación, administración y mantenimiento de Aeropuertos que se encuentra dedicada (se ha eliminado directamente o a través de una Empresa Vinculada) a la Explotación de uno o más Aeropuertos."

**Se elimina:**

"1.2.47 Operaciones Principales"

**2. Se modifican los siguientes numerales:**

**"2.1.3 Facultades Otorgadas**

Los Agentes Autorizados, debidamente designados, podrán actuar indistintamente el uno del otro y no necesariamente en forma conjunta y serán las únicas personas facultadas por el Postor para:

- Representar al Postor ante PROINVERSIÓN, el Comité y los asesores del Comité en todos los asuntos que no sean de competencia exclusiva del Representante Legal, de acuerdo con el numeral 2.2.1;
- Responder, en nombre del Postor, **y con efecto vinculante** para su poderdante todas las preguntas que el Comité formule;
- Recibir notificaciones judiciales o extrajudiciales; y
- Suscribir, con efecto vinculante para el Postor, el Acuerdo de Confidencialidad al cual se hace referencia en el numeral 3.2.2.
- **Presentar los Sobres N°1, N°2 y N°3, sin perjuicio de las formalidades que deben cumplir los mismos."**



#### "2.1.5 **Notificaciones / Circulares**

La notificación al Postor poniendo en su conocimiento las Circulares o cualquier otro documento relacionado al presente Concurso, se efectuará a cualquiera de los Agentes Autorizados y/o al Representante Legal, mediante facsímil y/o correo electrónico, con confirmación electrónica de transmisión completa, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete la transmisión; o por carta entregada por mensajería o por conducto notarial, en cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz cualquier notificación realizada en el domicilio común **en la ciudad de Lima o Callao** señalado por los Agentes Autorizados a que se refiere el numeral 2.1.4."

#### "2.2.1 **Designación y Facultades**

(...)

**(Se ha incluido el siguiente párrafo)**

**"En caso el Postor sea un consorcio, dicha designación deberá ser efectuada a través de los representantes legales de los integrantes del Consorcio que cuenten con las facultades para ello. Tales facultades deberán acreditarse mediante la presentación de copia legalizada notarial o consularmente, del poder o documento similar."**

#### "3.1.2. **Formalidad de las consultas**

Las consultas a las Bases y/o sugerencias a los Proyectos de Contrato se formularán por escrito y en idioma español y deberán estar dirigidas a:

**Antonio Jochamowitz**

Jefe de Proyectos Aeroportuarios

PROINVERSIÓN

Av. Paseo de la República 3361, Piso 1, San Isidro - Lima, Perú

Fax [511] 2216224

Correo electrónico: aeropuertos@proinversion.gob.pe"

#### "3.3 **Reuniones de Verificación**

Todo Postor, a través de sus Agentes Autorizados y/o sus Representantes Legales, según sea el caso, tendrá derecho a solicitar al Comité reuniones con los funcionarios y/o asesores asignados al proyecto "Concesión Segundo Grupo de Aeropuertos" hasta **DOS (02)** Días anteriores al último Día Calendario para la entrega del Sobre N° 1 y, en el caso de los Postores Precalificados, podrán hacerlo hasta **DOS (02)** Días anteriores a la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3."

#### "4.3 **Documentos Originales y Copias**

Los documentos que integren el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2 deberán ser presentados en original y TRES (03) copias, debidamente marcadas como "Original", "Copia 1", "Copia 2" y "Copia 3" en la primera página. Adicionalmente, la Propuesta Técnica que integrará el Sobre N° 2 **podrá ser** presentada en CD-ROM.

Las copias no requerirán de legalización notarial o consular. En caso que algún documento que deba incluirse en el sobre en original, sea presentado en copia, ésta deberá ser legalizada por Notario Público o ante el Consulado del Perú que resulte competente, cuando se trate de Postores que no residan en el

Perú. En este último caso deberá ser refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.”

“5. **Requisitos para la Precalificación: Contenido del SOBRE N° 1**

(...)

El Postor deberá acreditar su compromiso de presentar información fidedigna, presentar la composición de su Consorcio y presentar a **su Inversionista Estratégico** mediante la presentación del Apéndice N° 8 del Anexo N° 4, que tendrá el carácter de Declaración Jurada; la que deberá ser presentada al Comité mediante documento simple firmado por el Representante Legal del Postor.

**Los documentos requeridos para la precalificación serán presentados de acuerdo a los apéndices contenidos en el Anexo N° 1, Anexo N°3 y Anexo N° 4.**

5.1.1. El Postor o uno de sus integrantes en caso de Consorcio, deberá cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- i) Ser Operador Aeroportuario con TRES (03) años de experiencia, con UN MILLÓN (1'000,000) **de pasajeros** anuales operados en los últimos TRES (03) años; ó
- ii) Ser operador de rampa con TRES (03) años de experiencia, con CIEN MIL (100,000) **aeronaves atendidas** en los últimos TRES (03) años; ó
- iii) Ser operador logístico con TRES (03) años de experiencia, con CIEN MIL Toneladas Métricas (100,000 TON) **atendidas** en los últimos TRES (03) años; ó
- iv) Ser operador de infraestructura de transporte con (03) años consecutivos de experiencia en una concesión de infraestructura de transporte, **con facturación respecto a la operación, de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 5'700,000) anuales durante esos TRES (03) años. La experiencia acreditada no podrá tener una antigüedad mayor a CINCO (05) años; o**
- v) Ser persona jurídica accionista de una empresa concesionaria en infraestructura y/o servicios públicos **que cuente con al menos TRES (03) años de experiencia en la concesión, que cuente con facturación respecto a la operación, de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 5'700,000) anuales durante esos TRES (03) años y que cuente con al menos el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital social en dicha empresa concesionaria. La experiencia acreditada no podrá tener una antigüedad mayor a CINCO (05) años**

**Los requisitos técnicos podrán ser acreditados a través de una Empresa Vinculada.**

En todos los supuestos antes indicados, el Postor deberá contar con un Contrato de Asesoría Aeroportuaria suscrito con un Asesor Aeroportuario, el mismo que deberá ser presentado en la Fecha de Cierre.

En el supuesto i) el Asesor Aeroportuario será aquel que acreditó el requisito técnico de precalificación. En caso se haya invocado la experiencia de su Empresa Vinculada para la acreditación del requisito técnico, será esta última la que haga las veces de Asesor Aeroportuario.

En el supuesto i) que acredite a través de su Empresa Vinculada y en los supuestos ii), iii), iv) y v), el Asesor Aeroportuario deberá contar con todos los requisitos *que a continuación se detallan:*

- a) Tener CINCO (05) años de experiencia en operación de aeropuertos,
- b) Haber operado durante los últimos TRES (03) años uno o más aeropuertos cuyo tráfico total de pasajeros sea igual o superior a TRES MILLONES (3'000,000),
- c) Haber operado durante los últimos TRES (03) años un aeropuerto de categoría internacional cuyo tráfico total de pasajeros anuales sea igual o superior a UN MILLÓN (1'000,000).

**5.1.2 El Inversionista Estratégico será:**

- a) El Postor, en caso sea una persona jurídica que acredite cualquiera de los requisitos técnicos antes señalados; o
- b) El integrante del Consorcio que acredite cualquiera de los requisitos técnicos antes indicados.

En los supuestos ii), iii) y iv) el Inversionista Estratégico podrá acreditar los requisitos técnicos a través de su Empresa Vinculada.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en este numeral, el Postor deberá cumplir con presentar, en el Sobre N° 1, los apéndices 1 y 2 del Anexo N° 3 de las Bases. Asimismo el Postor deberá incluir copia simple, con traducción simple al castellano de ser necesario, de los documentos que acrediten la experiencia exigida para el Inversionista Estratégico, tales como contratos, constancias, certificados y otros documentos análogos emitidos por la empresa, entidad u organismo competentes."

- 5.1.3 El Inversionista Estratégico que pretenda invocar su participación en otros proyectos anteriores para acreditar el cumplimiento de los requisitos de carácter técnico exigidos en el numeral 5.1.1. de estas Bases para precalificar, deberá demostrar haber participado con un mínimo de un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en la sociedad o consorcio constituido para ejecutar dichos proyectos.

- 5.1.4 Si esta participación fuera igual o mayor al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) pero menor o igual al CINCUENTA POR CIENTO (50%) se deberá presentar adicionalmente una certificación otorgada por el Presidente de Directorio de la empresa en la cual se acredite que es el accionista responsable de las operaciones aeroportuarias, de rampa, logísticas, de infraestructura de transporte, de infraestructura o de servicios públicos, según corresponda.
- 5.1.5 En caso el Postor resulte Adjudicatario, deberá tener como accionista o socio al Inversionista Estratégico, quien deberá ser titular de una participación no menor al VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del capital social del Concesionario.”

**“5.2.1 El Postor deberá acreditar los requisitos legales a través de la presentación de:**

- **Copia simple, con traducción simple al castellano de ser necesario, del documento constitutivo del Postor. En caso de tratarse de un Consorcio, se requerirá copia simple, con traducción simple al castellano de ser necesario, del documento constitutivo de cada uno de sus integrantes. Alternativamente al documento constitutivo del Postor o de los miembros del Consorcio, se aceptará copia simple, con traducción simple al castellano de ser necesario, del Estatuto actualmente vigente o instrumento equivalente.**
- **En caso de tratarse de un Consorcio, se requerirá copia simple, con traducción simple al castellano de ser necesario, del documento por el cual se forma dicho Consorcio.**

**(Se eliminó tercer párrafo)**

(....)

- Una Declaración Jurada **debidamente legalizada**, firmada por el Representante Legal en caso que el Postor sea persona jurídica, confirmando su existencia, de conformidad con los principios legales que resulten de aplicación según su legislación de origen, redactada conforme al modelo que aparece como Apéndice N° 1 del Anexo N° 4.
- En el caso que el Postor fuese un Consorcio, además de la obligación de cumplir con el requisito señalado en el párrafo precedente respecto de cada uno de sus integrantes, el Postor (Consorcio) deberá presentar una Declaración Jurada, **debidamente legalizada**, firmada por su Representante Legal, en su doble calidad de Representante Legal del Postor y de cada uno de los Integrantes, confirmando su existencia y solidaridad de los mismos respecto de las obligaciones asumidas y Declaraciones Juradas presentadas, redactada conforme al modelo que aparece como Apéndice N° 2 del Anexo N° 4; y,

(...)

- 5.2.2 Que el Postor, o uno de sus accionistas, socios o integrantes, o una Empresa Vinculada al Postor o a uno de sus accionistas, socios o integrantes, haya sido la persona que pagó el **Derecho de Participación**. Para acreditar este hecho, basta presentar copia del comprobante de pago de dicho Derecho. **En caso el**

**Postor haya obtenido de un tercero el Derecho de Participación a través de una cesión de derechos, deberá acreditarlo mediante una comunicación en la cual se acredite la transferencia a su favor. Adicionalmente, de ser el caso, el Postor deberá presentar una Declaración Jurada que explique la relación de vinculación entre el Postor y dicha persona, conforme al Apéndice 4 del Anexo N° 4**

5.2.3 **Tener Representante Legal conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2.2, acreditándolo a través de la presentación del respectivo poder conforme lo señalado en el referido numeral.**

5.2.4 **Una Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece como Apéndice N° 5 del Anexo N° 4, firmada por el Representante Legal del Postor, declarando que el Postor, sus accionistas o socios y sus integrantes y los accionistas o socios de estos últimos, en caso que el Postor sea un Consorcio, no incurren en ninguno de los supuestos de falta de idoneidad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, detallados en el referido modelo.**

**Una vez adjudicada la buena pro, tales requisitos deberán ser cumplidos a su vez, por la empresa que suscriba el Contrato.**

**Asimismo, no podrán ser Postores aquellos que se encuentren incurso dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil y/o a los que les resulte aplicable las limitaciones señaladas en la Ley N° 29290.**

5.2.5 **Una Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece como Apéndice N° 6 del Anexo N° 4, firmada por el Representante Legal del Postor, declarando que el Postor, sus accionistas o socios y sus integrantes y los accionistas o socios de estos últimos, en caso que el Postor sea un Consorcio, hayan renunciado a invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática u otra, o cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier compensación u otro con relación a dicho reclamo que pudiese ser incoado por o contra el Estado de la República del Perú, PROINVERSIÓN, el Comité, sus integrantes y asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a sus obligaciones sobre estas Bases, la Propuesta Económica, Propuesta Técnica y el Contrato.**

5.2.6 **Que los asesores legales y/o técnicos del Postor no hayan prestado directamente algún tipo de servicios relacionados con este proceso a favor de PROINVERSIÓN y el Comité durante el desarrollo del presente proceso, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual. Para acreditar este hecho, basta presentar una Declaración Jurada en tal sentido, debidamente suscrita por el Representante Legal del Postor y redactada conforme al Apéndice N° 7 del Anexo N° 4.**

5.2.7 **Que el Postor, sus accionistas, socios o integrantes, así como los socios o accionistas de estos últimos, en caso de ser Consorcio, no posean participación directa o indirecta en ningún otro Postor. Para acreditar este hecho, bastará presentar una Declaración Jurada en tal sentido, redactada conforme al Apéndice N° 8 del Anexo N° 4 y debidamente suscrita por el Representante Legal.**

**Para el caso de sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores, la participación mencionada en el párrafo precedente, quedará**

limitada donde se ejerza el control de la administración de otro Postor, o de alguno de sus integrantes en caso de Consorcio, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico aprobado mediante RESOLUCION CONASEV N° 090-2005-EF-94.10 o norma que la sustituya. Para acreditar este hecho, bastará presentar una Declaración Jurada en tal sentido, redactada conforme al Apéndice N° 9 del Anexo N° 4 y debidamente suscrita por el Representante Legal.”

- “5.3.1 El Postor deberá acreditar un patrimonio neto, cuyo monto mínimo será comunicado mediante Circular.
- 5.3.2 El Postor podrá acreditar dicho requisito, con las cifras de una **Empresa Subsidiaria o Matriz**.
- 5.3.3 En el caso de los Consorcios, el patrimonio neto requerido deberá ser acreditado por uno o más de los integrantes del Consorcio, siempre y cuando su participación en éste sea mayor o igual al VEINTE POR CIENTO (20%). En caso el patrimonio sea acreditado por más de un integrante, se sumarán los montos correspondientes **al patrimonio neto**.
- 5.3.4 En el caso del punto v) del numeral 5.1.1, la persona jurídica que precalifique técnicamente, deberá contar con al menos el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del requisito financiero de precalificación.
- 5.3.5 La información financiera a que se refiere este numeral 5.3 deberá ser presentada en idioma español conforme al Apéndice N° 1 del Anexo N° 5 y sus secciones, debidamente firmada en original por el Representante Legal.

El requisito financiero será acreditado con la presentación de los estados financieros auditados de los últimos DOS (02) años o documentos análogos del Postor o del integrante en caso de Consorcio o de la **Empresa Subsidiaria o Matriz que acredite los requisitos financieros**, en cuyo caso el Representante Legal del Postor deberá presentar una Declaración Jurada que explique la relación con el Postor.

(...)”

#### “5.4 Mecanismo de Simplificación

Es el mecanismo por el cual, los Postores que hubieren precalificado en algún proceso llevado a cabo por PROINVERSIÓN durante el periodo abril 2008 – abril 2009, pueden solicitar la vigencia de los documentos que hubieren presentado para su precalificación en cualquiera de dichos procesos.

Aquel Postor que desee hacer uso del Mecanismo de Simplificación deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.4.1 Solicitar al Comité la vigencia de la documentación presentada en cualquiera de los procesos anteriores así como la fecha de su presentación. La solicitud deberá ser presentada en el Sobre N° 1. (Eliminado)

- 5.4.2 **El Postor deberá presentar antes del vencimiento de la fecha de presentación de Sobre N° 1, una solicitud adjuntando una**

declaración jurada de vigencia de información conforme al formato del Apéndice N° 2 del Anexo N° 5, a fin que el Comité emita un Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación.

**5.4.3** El Comité verificará la validez de la declaración jurada, así como su aplicabilidad al proceso de precalificación del presente Concurso y procederá a efectuar la respectiva evaluación de conformidad con lo dispuesto en las Bases.

**5.4.4** El Postor deberá presentar en el Sobre N° 1 la siguiente documentación:

- El Certificado de Vigencia de Documentos de Precalificación,
- Una declaración jurada de vigencia de documentación conforme al Apéndice N° 3 del Anexo N° 5 de las Bases.
- La documentación nueva o adicional requerida para efectos de la Precalificación en las presentes Bases; y
- Copia del Comprobante de pago del Derecho de Participar en el Concurso.”

**6.1 Presentación del Sobre No. 1**

**6.1.1** ...

**6.1.2** El Sobre N° 1 se recibirá por el Comité o por el Comité de Evaluación de Sobres N° 1, designado por el Comité, y se abrirá en presencia de Notario Público; se elaborará un acta donde se dejará constancia de la presentación del Postor correspondiente, de los documentos contenidos en el Sobre N° 1, así como de la cantidad de hojas de la documentación incluida en ellos.

**6.1.3** En el acta referida en el párrafo anterior, se dejará constancia de la aceptación o del rechazo, según corresponda, del contenido del Sobre N° 1. El Sobre N° 1 será rechazado si es que no se presentase alguno de los documentos solicitados y, de ser el caso, se dejará constancia, de las observaciones que formule el Postor.

**6.1.4** En la evaluación posterior a la recepción del Sobre N° 1, en caso que se constatare la existencia de defectos del Sobre N° 1, a juicio del Comité de Evaluación, éste instará al Postor a subsanar o cumplir con lo observado hasta el plazo indicado en el Anexo N° 2, bajo apercibimiento de quedar excluido de la calificación.

Adicionalmente, a fin de facilitar el examen, verificación y comparación de datos y requisitos, el Comité de Evaluación del Sobre N° 1 podrá solicitar a cualquier Postor que aclare la información contenida en el Sobre N° 1, mediante escrito, sin que ello implique ninguna modificación de su contenido. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior.

**6.1.5** Luego del Acto de Apertura del Sobre N° 1 no se brindará al Postor ni a persona alguna que esté directamente vinculada con

el proceso, información alguna concerniente a la Precalificación del mismo, hasta que el informe del Comité haya sido puesto en conocimiento de dicho Postor.

**6.1.6 Dentro del plazo máximo señalado en el Cronograma, el Comité emitirá su pronunciamiento, determinando los Postores Precalificados para participar en las siguientes etapas del Concurso."**

**"6.2 Anuncio progresivo de los Postores Precalificados**

El Comité pondrá en conocimiento de cada Postor el resultado del proceso de Precalificación, para lo cual cursará una comunicación individual.

La decisión del Comité respecto de la Precalificación será definitiva y no será susceptible de ser impugnada.

**(Eliminado tercer párrafo)"**

**"6.3 Modificaciones en la Conformación de Consorcios**

Cualquier Postor Precalificado podrá conformar un Consorcio hasta quince (15) días calendarios antes de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3. Asimismo, en dicho plazo los Postores Precalificados, en caso de Consorcios, podrán hacer cambios en su conformación. En cualquiera de los dos casos (la conformación de un Consorcio o la modificación de un Consorcio ya constituido), los Postores Precalificados podrán asociarse con otras personas jurídicas o incluso, con otros Postores Precalificados. Los cambios que pudiesen realizarse deben asegurar que el Postor siga contando con la experiencia técnica-operativa y los requisitos financieros a que se refieren las Bases, para lo cual se deberá presentar la documentación sustentatoria, de ser el caso y no podrá disminuir la Participación Mínima. Así mismo se deberá presentar las declaraciones juradas y demás documentación solicitada en los requisitos legales para los nuevos integrantes de un Consorcio. La nueva conformación del Postor debe respetar la condición de no poseer participación directa ni indirecta en ningún otro Postor.

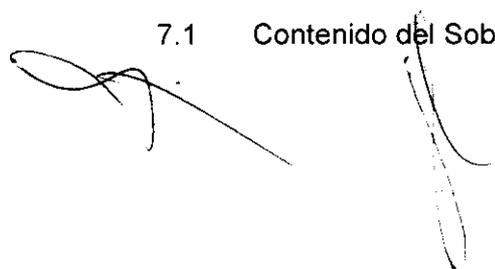
La conformación de nuevos Consorcios o los cambios de conformación deberán ser puestos a consideración del Comité dentro del plazo indicado anteriormente. El Comité se reserva el derecho de aceptar estos cambios.

Todos los documentos adicionales que se presenten en virtud del presente Numeral, serán parte del Sobre N° 1 para todos los efectos considerados en las Bases y el Contrato.

La decisión del Comité respecto de la Precalificación será definitiva y no será susceptible de ser impugnada."

**"7. Contenido de los Sobres N° 2 y N° 3**

**7.1 Contenido del Sobre N° 2**



El Sobre N° 2 deberá ser presentado en original y TRES (03) copias debidamente marcadas como "Original", "Copia 1", "Copia 2" y "Copia 3" en la primera página. Adicionalmente la Propuesta Técnica que integrará el Sobre N° 2 podrá entregarse en CD-ROM.

El contenido del Sobre N° 2 deberá estar foliado y se sujetará a lo establecido en este punto, conforme a lo señalado seguidamente:

#### 7.1.1 Declaración Jurada

**El Postor Precalificado deberá presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece en el Apéndice N° 4 del Anexo N° 5, en el que deberá consignar lo siguiente:**

**Que la información, declaraciones, certificación y, en general, toda la información presentada en el Sobre N° 1 permanece vigente a la fecha y permanecerá de la misma manera hasta la Fecha de Cierre.**

**(Eliminado los párrafos siguientes)**

#### 7.1.2 Contrato

7.1.2.1 Los Postores Precalificados deberán presentar **un (01) ejemplar** de la versión final del Contrato, debidamente firmado por el Representante Legal del Postor Precalificado. Dicha versión final será oportunamente entregada a los Postores Calificados, conforme a lo señalado en el Cronograma.

7.1.2.2 ...

#### 7.1.3 Garantía de la Validez, Vigencia y Seriedad de la Propuesta

7.1.3.1 ...

7.1.3.2 **La Garantía se otorgará en forma de Fianza Bancaria y deberá presentarse de acuerdo a los términos del modelo incluido como Apéndice 1 del Anexo N° 9. Alternativamente, se podrá aceptar (Eliminado) carta fianza emitida por un Banco Internacional de Primera Categoría y confirmada por un Banco Local, la cual puede revestir la formalidad que emplee el banco que efectúe la operación, siempre que cumpla con los requerimientos indicados en el Apéndice 1 del Anexo N° 9.**

7.1.3.3 ...

#### 7.1.4 Propuesta Técnica

El Postor Precalificado presentará dentro del Sobre N° 2 su Propuesta Técnica, de acuerdo a lo establecido en el **Apéndice 2 del Anexo N° 1 de las Bases.**

## 7.1.5 Compromiso de constitución

7.1.5.1 El Postor Precalificado y cada uno de sus integrantes, en el caso de ser un Consorcio, deberán presentar una Declaración Jurada de su **intención de constituir una sociedad de propósito especial en el Perú, la misma que podrá adoptar cualquiera de las modalidades societarias reguladas por la Ley General de Sociedades del Perú, que actuará como Concesionario y cuyo Capital Social suscrito mínimo, será comunicado mediante Circular. Dicha sociedad se constituirá mediante aportes dinerarios en efectivo de los cuales una suma no menor equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital social deberá ser pagada a la fecha de constitución y completar el monto restante al final del segundo año de Vigencia de la Concesión.**

El Inversionista Estratégico deberá poseer y mantener, la Participación Mínima desde la fecha de constitución del Concesionario y por un plazo de cinco años computados desde la Fecha de Cierre y no podrá transferirla o cederla de manera que resulte con una participación menor a la establecida en el párrafo precedente.

El formato de Declaración Jurada que deberá utilizarse se encuentra en el Apéndice N° 5 ó 6 del Anexo N° 5, de las Bases, en caso el Postor sea una Persona jurídica o un Consorcio, según corresponda.

7.1.5.2 El Inversionista Estratégico deberá poseer una participación mínima del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en la estructura accionarial del Concesionario desde la fecha de constitución del Concesionario.

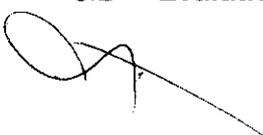
**(Eliminado segundo párrafo)**

## 7.1.6 Aceptación de las Bases del Concurso y Contrato

**El Postor Precalificado deberá presentar una Declaración Jurada donde hace constar que conoce las Bases y acepta la versión final del Contrato que será entregada en la fecha indicada en el Anexo N° 02 y se compromete a que en la eventualidad de ser declarado Adjudicatario, el Contrato de Concesión será firmado por la Sociedad Concesionaria constituida de acuerdo a lo indicado en el Numeral 7.1.5.**

**Este documento deberá entregarse según el modelo incluido como Apéndice 7 del Anexo N° 5 de estas Bases."**

## "8.2 Evaluación del contenido del Sobre N° 2



- 8.2.1 En caso no presentara alguno de los documentos requeridos en el Numeral 7.1 de estas Bases, el Postor Precalificado quedará descalificado del Concurso.
- 8.2.2 El contenido del Sobre N° 2 será analizado por el Comité, o por un Comité de Evaluación de Sobre N° 2, que será designado por el Comité. El Comité se pronunciará si se admite o no el contenido de los Sobres N° 2 presentados por los Postores Precalificados.
- 8.2.3 Si el Comité o el Comité de Evaluación de Sobre N° 2 determinase que existiera defectos por subsanar, respecto de cualquiera de los documentos contenidos en el Sobre N° 2, se procederá a comunicar al Postor Precalificado para en el plazo que se otorgue, subsane los defectos incurridos. En ningún caso se considerará como defecto subsanable la no presentación de cualquiera de los documentos que deben estar contenidos en el Sobre N° 2.
- 8.2.4 Serán admitidas todas aquellas propuestas que presenten la documentación completa.
- 8.2.5 El Comité se encontrará facultado para solicitar al Postor, en el plazo que éste apruebe, las precisiones y/o aclaraciones a la Propuesta Técnica, sin que éstas signifiquen una modificación o variación de la Propuesta Técnica presentada.
- 8.2.6 Asimismo, el Comité se encuentra facultado para solicitar al Postor, en el plazo que éste apruebe, la sustentación oral de las Propuestas Técnicas admitidas.
- 8.2.7 Los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas serán consignados en un acta que será firmada por los miembros del Comité.
- 8.2.8 Los resultados de la evaluación de los documentos contenidos en los Sobres N° 2 se darán a conocer, de manera individual, a los Postores Precalificados previa a la Apertura de Sobres N° 3.
- 8.2.9 La decisión del Comité sobre los resultados de la evaluación de la propuesta contenida en los Sobres N° 2 tiene el carácter de definitiva y no dará lugar a reclamo ni impugnación alguna por los Postores Precalificados.
- 8.2.10 El Comité declarará como Postores Calificados sólo a aquellos Postores Precalificados que hayan presentado Propuestas Técnicas admitidas y consideradas técnicamente aceptables.
- Sólo los Postores Precalificados cuyo contenido del Sobre N° 2 haya sido declarado aceptable, pasarán a la etapa siguiente del Concurso, que es la apertura del Sobre N° 3.
- 8.2.11 La Propuesta Técnica del Adjudicatario formará parte del Contrato de Concesión."

"9.2 Proceso de Adjudicación

9.2.3 **Concluido el proceso de Adjudicación de la Buena Pro, el Notario Público levantará un acta, la misma que deberá ser suscrita por los miembros del Comité, o quien lo represente, el Adjudicatario y por los demás Postores Calificados que deseen hacerlo.”**

**“9.3 Empate de Propuestas Económicas**

9.3.1 De producirse un empate entre dos o más Propuestas Económicas el Comité procederá a solicitar nuevas Propuestas Económicas (cada una de ellas, una “Nueva(s) Propuesta(s) Económica(s)”). En el mismo acto y a más tardar **dos horas** después de declarado el empate por el Comité, los Postores Calificados que hubieran empatado deberán presentar una nueva Propuesta Económica.

9.3.2 Toda nueva Propuesta Económica que se presente estará sujeta a los mismos términos y condiciones de la Propuesta Económica original.

9.3.3 Cada Postor Calificado que presente una nueva Propuesta Económica deberá hacerlo mediante la entrega de un nuevo Sobre N° 3, el cual deberá contener una nueva Carta de Presentación de la **Propuesta Económica**, debidamente suscrita por el Representante Legal de tal Postor Calificado.

9.3.4 Toda nueva Propuesta Económica deberá ser menor a la indicada en la **Propuesta Económica** original del Postor Calificado respectivo. Adicionalmente, en caso de que algún Postor Calificado no presente una nueva Propuesta Económica, la Propuesta Económica original presentada por dicho Postor Calificado se mantendrá vigente para todos los efectos del Concurso.

**El Comité seleccionará como Adjudicatario de la Buena Pro, al Postor Calificado que haya presentado la Mejor Oferta.**

9.3.5 ...”

**“10.2 Garantía de Impugnación**

10.2.1 Ninguna impugnación se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto a menos que, dentro de los TRES (03) Días siguientes a la fecha de la Adjudicación de la Buena Pro, el Postor impugnante entregue al Comité una fianza bancaria solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, de acuerdo al Apéndice N° 3 del Anexo N° 9, a favor de PROINVERSIÓN. Dicha fianza bancaria deberá ser emitida por una Banco Local Nacional, según lo detallado en el Apéndice N° 2 del Anexo N° 6 de estas Bases, y su monto será igual a **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 Dólares Americanos (US\$. 2’370,000.)**.

**(Eliminado segundo párrafo)**

10.2.2 ...”

**“11.2.1 El Adjudicatario entregará los siguientes documentos:**



11.2.1.1 ...

11.2.1.3 Presentación por parte del Concesionario de Declaraciones Juradas de éste y de sus Socios Principales, de no estar impedidos de contratar con el Estado ni estar incurso en las limitaciones establecidas en las Leyes Aplicables. Dicha información será proporcionada por el Concesionario conforme al modelo **Apéndice N° 5 del Anexo N° 4**.

11.2.1.7 El Concesionario hará entrega de **TRES (03) ejemplares del Contrato de Asesoría Aeroportuaria debidamente suscritos**.

*En el supuesto del literal i) del numeral 5.1.1 de las Bases, el Contrato de Asesoría Aeroportuaria deberá ser suscrito con el Operador Aeroportuario o con aquella Empresa Vinculada que acreditó el requisito técnico de precalificación.*

El Contrato de Asesoría Aeroportuaria deberá incluir los lineamientos mínimos indicados en el Apéndice 1 del Anexo N° 1 de las Bases.

11.2.1.8 ...

11.2.1.9 **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión por un monto que será comunicado mediante Circular, vigente desde la Fecha de Cierre hasta dos (02) años después del término de la Vigencia de la Concesión. El modelo de dicha carta fianza consta en el Apéndice N° 2 del Anexo N° 9.**

(Eliminado segundo párrafo)

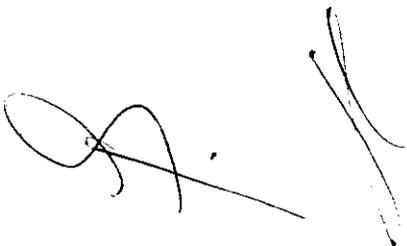
11.2.1.10 **Asimismo, el Adjudicatario de la Buena Pro deberá adjuntar la siguiente documentación debidamente legalizada por Notario Público o Cónsul del Perú refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, según sea el caso:**

- **Documento constitutivo del Postor o de cada uno de los integrantes en caso de consorcio y con traducción oficial al castellano de ser necesario.**
- **Los documentos que haya presentado en el Sobre N° 1 para acreditar la experiencia exigida en el numeral 5.1.1, tales como contratos, constancias, certificados y otros documentos análogos emitidos por la empresa, entidad u organismo competentes y con traducción oficial al castellano de ser necesario."**

### 3. ANEXOS:

Se modifica el contenido de todos los anexos:

Anexo 1 Apéndice 1	Aspectos Técnicos: Lineamientos del Contrato de Asesoría Aeroportuaria
Anexo 1 Apéndice 2	Aspectos Técnicos: Lineamientos para la presentación de la Propuesta Técnica
Anexo 2	Cronograma.
Anexo 3 Apéndice 1	Requisitos Técnicos de Precalificación: Inversionista Estratégico
Anexo 3 Apéndice 2	Requisitos Técnicos de Precalificación: Declaración Jurada del Inversionista Estratégico.
Anexo 4 Apéndice 1	Requisitos Legales de Precalificación: Declaración Jurada de Persona Jurídica Constituida.
Anexo 4 Apéndice 2	Requisitos Legales de Precalificación: Compromiso Solidario para Precalificación.
Anexo 4 Apéndice 3	Requisitos Legales de Precalificación: Declaración Jurada de Composición Societaria.
Anexo 4 Apéndice 4	Requisitos Legales de Precalificación: Declaración con quien pagó el Derecho de Participación.
Anexo 4 Apéndice 5	Requisitos Legales de Precalificación: Declaración Jurada de no tener impedimento para Contratar con el Estado.
Anexo 4 Apéndice 6	Requisitos Legales de Precalificación: Declaración Abstención para invocar privilegios o Inmunidad Diplomática o de otro tipo.
Anexo 4 Apéndice 7	Requisitos Legales de Precalificación: Declaración Jurada de no existir Incompatibilidad.
Anexo 4 Apéndice 8	Requisitos Legales de Precalificación: Declaración Jurada de no estar vinculado con otro Postor.
Anexo 4 Apéndice 9	Requisitos Legales de Precalificación: Declaración Jurada de no estar vinculado con otro Postor. (aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores)
Anexo 5 Apéndice 1	Requisitos Financieros de Precalificación: Modelo de Carta de Presentación de Información Financiera.
Anexo 5 Apéndice 2	Mecanismo de Simplificación: Declaración Jurada para la emisión de Certificado de vigencia de la documentación requerida para la Precalificación.
Anexo 5 Apéndice 3	Mecanismo de Simplificación: Declaración Jurada de vigencia de información.
Anexo 5 Apéndice 4	Contenido del Sobre N° 2: Declaración Jurada de Vigencia de Información.
Anexo 5 Apéndice 5	Contenido del Sobre N° 2: Declaración Jurada de Constitución de Persona Jurídica.
Anexo 5 Apéndice 6	Contenido del Sobre N° 2: Declaración Jurada de Constitución de Persona Jurídica (aplicable para Postor como Consorcio).
Anexo 5 Apéndice 7	Contenido del Sobre N° 2: Declaración Jurada de aceptación de las Bases y Contrato.
Anexo 6 Apéndice 1	Bancos Internacionales de Primera Categoría y Relación de Entidades Financieras Internacionales Autorizadas.
Anexo 6 Apéndice 2	Bancos Locales Autorizados.
Anexo 7	Modelo de Carta de Presentación de la Propuesta Económica.



Anexo 8	Guía de Usuarios de la Sala de Datos.
Anexo 8 Apéndice 1	Acuerdo de Confidencialidad.
Anexo 8 Apéndice 2	Formulario de Identificación de las Personas Autorizadas para hacer uso de la Sala de Datos.
Anexo 8 Apéndice 3	Formulario de Solicitud de Servicios Múltiples.
Anexo 8 Apéndice 4	Formulario de Solicitud de Visitas.
Anexo 8 Apéndice 5	Formulario de Consultas Técnicas.
Anexo 9 Apéndice 1	Modelo de Carta Fianza de Validez, Vigencia y Seriedad de la Propuesta
Anexo 9 Apéndice 2	Modelo de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato.
Anexo 9 Apéndice 3	Modelo de Carta Fianza de Impugnación de la Buena Pro.

Se adjuntan los referidos anexos a la presente Circular.

Lima, 28 de mayo de 2009



**Francisco García Calderón**  
 Presidente del Comité Especial de PROINVERSIÓN en  
 Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e  
 Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACION  
**PROINVERSIÓN**





## ANEXO N° 1

### APÉNDICE N° 1

#### ASPECTOS TÉCNICOS: LINEAMIENTOS DEL CONTRATO DE ASESORÍA AEROPORTUARIA

Referencia: Numeral 11.2.1.7 de las Bases del Concurso

#### 1. GENERALIDADES

La concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos no incluirá los servicios de aeronavegación y tránsito aéreo.

El tipo de Concesión es el denominado DBFOT (diseñar, construir, financiar, operar y transferir, por sus siglas en inglés).

La modalidad bajo la cual se otorgará la Concesión será cofinanciada, es decir, con aportes a cargo del Estado de la República del Perú.

El plazo de la Concesión será de VEINTICINCO (25) años, con posibilidad de prórroga bajo los criterios y condiciones que serán establecidos en el respectivo Contrato de Concesión.

#### 2. SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA

Los aeropuertos de provincia de competencia nacional que conforman el Segundo Grupo son los siguientes:

- a. Aeropuerto Nacional de Andahuaylas, ubicado en la ciudad de Andahuaylas, Región Apurímac;
- b. Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón, ubicado en la ciudad de Arequipa, Región Arequipa;
- c. Aeropuerto Nacional Coronel FAP Alfredo Mendivil Duarte, ubicado en la ciudad de Ayacucho, Región Ayacucho;
- d. Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac, ubicado en la ciudad de Juliaca, Región Puno;
- e. Aeropuerto Internacional Padre José Aldamiz, ubicado en la ciudad de Puerto Maldonado, Región Madre de Dios; y
- f. Aeropuerto Internacional Coronel FAP Carlos Ciriani Santa Rosa, ubicado en la ciudad de Tacna, Región Tacna.

#### 3. LINEAMIENTOS DEL CONTRATO DE ASESORÍA AEROPORTUARIA

##### Objetivo

Asesorar al concesionario en la administración y operación general de aeropuertos, específicamente en el procesamiento de pasajeros y carga así como también el manejo de las aeronaves y equipos en plataforma y áreas de maniobra; organización, planificación estratégica, dirección y supervisión de la elaboración de Planes Maestros/ Directores; planificación y gestión ambiental, orientación en el desarrollo de negocios aerocomerciales, gestión de la seguridad operacional (*safety*) y de la seguridad de la aviación civil (*security*), diseño, ingeniería y mantenimiento de infraestructura aeroportuaria, gestión y capacitación de personal, así como diseño e implementación de sistemas de operaciones, entre otros aspectos.



## Plazo

El plazo del Contrato de Asesoría Aeroportuaria será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la firma del Contrato de Concesión. Dicho contrato podrá ser resuelto por la sociedad concesionaria, subsistiendo la obligación de ésta de sustituir el Asesor Aeroportuario designado originalmente por otro de igual o mejor categoría, el mismo que deberá satisfacer todos los requisitos solicitados en las Bases Consolidadas.

## Principales Actividades a Cargo del Asesor Aeroportuario

### i) Ingeniería y Elaboración de Planes Maestros

- a. Dirección y Supervisión para la Elaboración de los Planes Maestros: El Asesor Aeroportuario dirigirá y supervisará la elaboración de los Planes Maestros, hasta su etapa de aprobación, que el Concesionario deberá presentar dentro del plazo establecido para ello en el Contrato de Concesión.
- b. Revisión de Expedientes Técnicos para las Obras del Plan Maestro: El Asesor Aeroportuario revisará y emitirá opinión sobre los expedientes técnicos que el Concesionario realice para cada obra del Plan Maestro aprobado por la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC.
- c. Supervisión de los Aspectos Relacionados a la Gestión de Medio Ambiente: El Asesor Aeroportuario revisará y emitirá opinión sobre los resultados de la Auditoría Ambiental y el Plan de Mitigación que el Concesionario deberá realizar durante los primeros años de la concesión, en el caso que PROINVERSION no lo haya realizado previamente.

Asimismo, el Asesor Aeroportuario proveerá al Concesionario su experiencia para supervisar que los aspectos relacionados a la Gestión de Medio Ambiente que forman parte de las distintas obligaciones emanadas del Contrato de Concesión o de los requisitos de aprobación de los Planes Maestros solicitadas por la autoridad aeronáutica incluya un análisis de peligro aviario, manejo de materiales peligrosos, manejo de residuos líquidos y sólidos, evaluación de contaminación sonora producida por el ruido y las medidas de mitigación correspondientes, así como también evaluaciones ambientales base y sus respectivas medidas de mitigación.

### ii) Niveles de Servicio

- a. Niveles de Servicio en la Terminal: Sin perjuicio de lo establecido en el Anexo correspondiente del Contrato de Concesión y dentro de los primeros SEIS (06) meses de la Concesión, el Asesor Aeroportuario elaborará una propuesta de la metodología para la medición de los niveles de servicio propuestos en el Contrato de Concesión, así como también los valores y procedimientos para la supervisión de su correcta aplicación. Para ello, el Asesor Aeroportuario deberá haber realizado una evaluación de los niveles de servicio de cada aeropuerto en un plazo no mayor a SESENTA (60) días computados desde la Fecha de Cierre.

Adicionalmente, el Asesor Aeroportuario deberá desarrollar un sistema que permita evaluar periódicamente y de manera objetiva la satisfacción de los principales usuarios del aeropuerto, entre ellos, los pasajeros, las líneas aéreas y los concesionarios comerciales. En tal sentido, las evaluaciones deberán ser



diseñadas de tal manera que sus resultados puedan ser comparados con aquellos publicados por otros aeropuertos de similares niveles de tráfico.

### iii) Comercial

- a. Revisión del Plan de Negocios Aerocomercial: El Asesor Aeroportuario revisará y emitirá opinión sobre el Plan de Negocios Aerocomercial que el Concesionario realice.
- b. Estudio de Oportunidades de Negocios No Aeronáuticos: El Asesor Aeroportuario revisará y emitirá opinión sobre el Estudio de Oportunidades de Negocios No Aeronáuticos que el Concesionario realice.

### iv) Administrativo

- a. Organización de la Empresa: Dentro de los primeros TREINTA (30) días de la Concesión, el Asesor Aeroportuario presentará al Concesionario una propuesta del Organigrama de la Sociedad Concesionaria y de los perfiles de cada jefatura y de los puestos gerenciales.

### v) Operaciones

- a. Plan de Operaciones Aeroportuarias: El Asesor Aeroportuario, en conjunto con el gerente de operaciones, elaborará un plan de procedimientos de operaciones aeroportuarias que abarcará las operaciones principales y secundarias esenciales descritas en el numeral 3 del Apéndice 2 del presente Anexo y del Contrato de Concesión, considerando la normativa establecida para ello en las RAP y en los Anexos OACI correspondientes. El Asesor Aeroportuario deberá monitorear periódicamente el desempeño de las operaciones aeroportuarias a cargo del Concesionario durante el plazo de vigencia del Contrato de Asesoría Aeroportuaria, tomando las acciones correctivas sobre los resultados que no se ajusten a los índices del presente Plan. Dicho plan servirá como insumo para la elaboración del Manual de Aeródromo y Certificación de Aeropuertos descrito en el siguiente literal.
- b. Elaboración de los Manuales de Aeródromo y Certificación de los Aeropuertos: Dentro de los primeros DIECIOCHO (18) meses de la concesión, el Asesor Aeroportuario elaborará los Manuales de Aeródromos requeridos para los aeropuertos del Segundo Grupo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Anexo correspondiente del Contrato de Concesión y las regulaciones vigentes que dicte la DGAC del Perú en la RAP N° 139. Dicho manual deberá incluir, entre otros aspectos fundamentales, el diseño a detalle de los procedimientos operacionales de aeródromo, previsión de manejo de contingencias y medidas de seguridad. Asimismo, el Asesor Aeroportuario deberá subsanar las observaciones que pudiesen ser generadas por la autoridad competente al momento en que dicho Manual sea entregado como requisito para la obtención el Certificado de Aeródromo.
- c. Obtención del Certificado de Aeródromo: El Asesor Aeroportuario dirigirá, supervisará y participará en el proceso que realizará el Concesionario para solicitar ante la DGAC el Certificado de Aeródromo correspondiente a cada uno de los aeropuertos que, acorde con la RAP N° 139, lo requiera.





## vi) Capacitación del Personal

Programa de Capacitación del Personal: Dentro de los primeros SEIS (06) meses de la Concesión, el Asesor Aeroportuario elaborará una propuesta del Programa de Capacitación que se deberá aplicar a cada jefatura o área gerencial relacionado a la operación aeroportuaria. La temática de los cursos a ser impartidos serán los siguientes:

- a. Operaciones: El Asesor Aeroportuario deberá dar llevar a cabo un mínimo de DOCE (12) talleres de trabajo (de DIECISEIS (16) horas cada uno, como mínimo) al año sobre los siguientes temas:
  - ✓ Administración y supervisión de operaciones en:
    - Áreas correspondientes al lado aire.
    - Áreas públicas de la terminal de pasajeros.
    - Áreas correspondientes al lado tierra.
  - ✓ Implementación de políticas de seguridad en el marco de los estándares de seguridad vigentes (safety y security) de la OACI y de las RAP:
    - Enfoque sistemático para la gestión de la seguridad operacional, que incluye la estructura orgánica, líneas de responsabilidad, políticas y procedimientos necesarios.
  - ✓ Relevancia, aplicación y supervisión de las normas y recomendaciones IATA, ACI y OACI.
  - ✓ Supervisión del cumplimiento de las regulaciones dictadas por la DGAC.
  - ✓ Elaboración de procedimientos y supervisión de los flujos de procesos en el lado tierra, la terminal y el lado aire de los aeropuertos.
  - ✓ Aplicación de políticas de mitigación de ruido, supervisión y monitoreo de otros aspectos medio ambientales.
- b. Actualizaciones de Planes Maestro: El Asesor Aeroportuario deberá dar llevar a cabo un mínimo de TRES (03) talleres de trabajo (de 16 horas cada uno, como mínimo) al año sobre cómo actualizar los Planes Maestro de cada aeropuerto, de acuerdo a las normas y recomendaciones internacionales y las regulaciones de la DGAC.

## 4. REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS

### Obtención y mantenimiento del Certificado de Operación

El Concesionario deberá obtener, en el plazo a ser definido en el Contrato, el Certificado de Operación para los aeropuertos de Andahuaylas, Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna y mantenerlo vigente durante el periodo restante de Vigencia de la Concesión.

Este Certificado es otorgado por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) sobre la base del cumplimiento de las normas establecidas en la RAP (Regulaciones Aeronáuticas del Perú) N° 139, la cual recoge los requisitos técnicos de infraestructura y equipamiento recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

El numeral 139.101 de la RAP N° 139 indica como Requerimientos Generales de Certificación que ninguna persona (natural o jurídica) puede operar un aeropuerto en el territorio peruano si no cuenta con un certificado de operación acorde con esta RAP y con el Manual de Operación del aeropuerto aprobado por la DGAC.



**ProInversión**

*Agencia para la Promoción de la Inversión Privada - Perú*

Esta condición está establecida para aquellos aeropuertos bajo la administración del operador en los que aplique las regulaciones de la RAP N° 139.

**Obtención y mantenimiento de los niveles de servicio**

Los niveles de servicio que deberá cumplir el Concesionario en cada aeropuerto serán definidos en el Contrato.





## ANEXO N° 1

### APÉNDICE N° 2

#### ASPECTOS TÉCNICOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Referencia: Numeral 7.1.4 de las Bases del Concurso

#### 1. PROPUESTA TÉCNICA

- 1.1 El Postor deberá presentar un Plan Preliminar de Operaciones que abarcará las operaciones principales y secundarias esenciales descritas en numeral 3 del Apéndice 2 del presente Anexo que el Concesionario realizará desde la toma de posesión de los Aeropuertos. Dicho plan deberá considerar la forma como se dará la transición de las operaciones a cargo de CORPAC hasta las 23.59 horas del día anterior a la Fecha de Cierre a favor del Concesionario y estará vigente hasta el momento de presentación del Plan de Operaciones Aeroportuarias a cargo del Asesor Aeroportuario en el plazo establecido en el Apéndice 1 del presente Anexo, el cual lo reemplazará.
- 1.2. El Postor deberá presentar un Plan de Negocios, a nivel conceptual, para el Segundo Grupo de Aeropuertos, considerando los requisitos técnicos mínimos establecidos en el presente Apéndice. Con este fin, podrán usar como referencia los Planes Maestros Conceptuales preparados por OACI y los esquemas generales de inversión por aeropuerto preparados por los asesores técnicos de PROINVERSION e información complementaria de la Sala de Datos.

Dicho plan de negocios para el Segundo Grupo de Aeropuertos deberá contener lo siguiente:

- (a) Enfoque del Negocio: Opinión del Consorcio respecto del negocio concesionado, incluyendo una identificación de sus fortalezas y debilidades, y los factores críticos para el éxito comercial de la Concesión.
- (b) Estrategia de Desarrollo Comercial: Descripción de la estrategia del Postor para incrementar los ingresos y/o optimizar las operaciones de los Aeropuertos. Esta sección deberá incluir una descripción de los servicios no regulados que el Concesionario brindará, así como una breve descripción de los negocios colaterales o complementarios a la operatividad aeroportuaria identificados por el Postor incluyendo la expectativa de posibles inversiones indirectas, tales como hoteles, centros comerciales, terminales de frío, etc. Se deberá incluir también las proyecciones por aeropuerto de (i) operaciones aeroportuarias, (ii) pasajeros y (iii) carga realizada por el Consorcio para los primeros 10 años de concesión indicando: (a) tráfico nacional e internacional y (b) características de las aeronaves esperadas en cada aeropuerto.
- (c) Plan y Cronograma de Inversiones: Esta sección deberá contener: (i) Cronograma de implementación de las obras obligatorias, (ii) Descripción de las inversiones obligatorias a efectuarse durante el periodo inicial de la concesión que tengan efecto demostrativo de los beneficios de la inversión privada, (iii) Estimaciones preliminares respecto a las inversiones, en el área de movimiento de aeronaves (pista, plataforma y rodajes), que el Concesionario estime necesario realizar a fin de



cumplir con las regulaciones existentes y considerando el tráfico proyectado. La información respecto de las inversiones incluidas en esta sección debe ser presentada en forma conceptual sin incluir el costo estimado de las mismas. Debe incluirse también una breve descripción del plan de financiamiento concebido para la concesión.

- (d) Personal Clave: Presentación del equipo de profesionales que contratarán para operar el Segundo Grupo de Aeropuertos (estructura organizacional para operar el Segundo Grupo de Aeropuertos). Se deberán incluir CV detallando la experiencia de los siguientes funcionarios (Personal Clave): Gerente General, Gerente de Operaciones, Gerente de Regulación, Gerente de Infraestructura y Mantenimiento, Gerente de Seguridad y Gerente Comercial.

## 2. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los puntos a evaluar serán los siguientes:

- (a) Plan Preliminar de Operaciones: Se verificará que el plan incluya las operaciones principales y secundarias, su coherencia, la consideración de los aspectos de Safety y Security, y la estrategia para realizar la transición de la operación en la Fecha de Cierre, entre otros aspectos.
- (b) Estrategia de Desarrollo Comercial: Se analizará la coherencia de la estrategia comercial, la presentación de conceptos de negocios innovadores y su factibilidad, considerando la situación socio-económicas de las localidades en las cuales se encuentran inmersos cada uno de los Aeropuertos. Asimismo, se verificará el esquema de distribución de ingresos, en términos de porcentaje de ingresos esperados aeroportuarios y no aeroportuarios.
- (c) Plan y Cronograma de Inversiones: Se verificará la inclusión de las obras obligatorias en el Plan de Inversiones y la programación de su ejecución de conformidad con los plazos mínimos a ser establecidos en el Contrato de Concesión. Se evaluará las inversiones (obras y plazos) proyectadas en el área de movimiento de aeronaves (pista, plataforma y rodaje) por aeropuerto, considerando las proyecciones de tráfico presentadas.
- (d) Personal Clave: Presentación del equipo de profesionales que el Postor contratará, en caso de resultar adjudicatario de la Buena Pro, para operar el Segundo Grupo de Aeropuertos (estructura organizacional para operar el Segundo Grupo de Aeropuertos.) Se deberá incluir el perfil detallando y la experiencia de los siguientes funcionarios (Personal Clave): Gerente General, Gerente de Operaciones, Gerente de Regulación, Gerente de Infraestructura y Mantenimiento, Gerente de Seguridad y Gerente Comercial.
- (e) A la Fecha de Cierre, el Concesionario deberá presentar las hojas de vida documentadas del Personal Clave. Dichas hojas de vida deberán de ajustarse al perfil del Personal Clave presentado en el Sobre N° 2.

## 3. OPERACIONES QUE ESTARÁN A CARGO DEL CONCESIONARIO



El Concesionario tendrá a su cargo las operaciones principales, las operaciones secundarias esenciales y las operaciones secundarias no esenciales las cuales son definidas de la siguiente manera:

- Operaciones principales: son los servicios de Aterrizaje y Despegue, Servicio de Estacionamiento de Aeronaves y Uso de Terminal de Pasajeros. Las Operaciones Principales sólo podrán ser realizadas por el Concesionario.
- Operaciones secundarias esenciales, son los servicios de Asistencia en Tierra, Atención a la carga, Puente de Embarque y Almacenamiento y transporte de combustible. Las Operaciones Secundarias Esenciales podrán ser realizadas por el Concesionario o por cualquier otra persona jurídica seleccionada por el Concesionario.
- Operaciones secundarias no esenciales, son los servicios de estacionamiento vehicular y cualquier otro servicio que no esté contemplado dentro de las operaciones principales y las operaciones secundarias esenciales y que esté relacionado a la operación aeroportuaria.

El detalle de los bienes a ser entregados en concesión por aeropuerto (y las áreas de la concesión) serán las detalladas en el Anexo N° 1 del contrato de concesión.



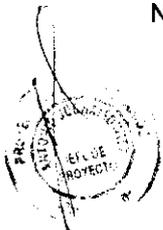
**ANEXO N° 2**

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

**Referencia: Numerales 1.2.26 y 1.6 de las Bases del Concurso**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Convocatoria	17 de abril de 2009
Entrega del Primer Proyecto de Contrato	17 de abril de 2009
<b>Sugerencias al Primer Proyecto de Contrato</b>	<b>Hasta el 22 de mayo de 2009</b>
<b>Entrega del Segundo Proyecto de Contrato</b>	<b>01 de Junio de 2009</b>
<b>Sugerencias al Segundo Proyecto de Contrato</b>	<b>Hasta el 19 de junio de 2009</b>
<b>Entrega del Tercer Proyecto de Contrato</b>	<b>13 de Julio de 2009</b>
<b>Sugerencias al Tercer Proyecto de Contrato</b>	<b>Hasta el 31 de julio de 2009</b>
Consultas sobre las Bases	Hasta el 16 de julio de 2009
Absolución de consultas a las Bases	06 de agosto de 2009
Último día para la presentación del Sobre N° 1	03 de setiembre de 2009
Observaciones al Sobre N°1	08 de setiembre de 2009
Subsanación de observaciones Sobre N°1	Hasta el 11 de setiembre de 2009
Anuncio de Postores Precalificados	16 de setiembre de 2009
Entrega de la Versión Final del Contrato	02 de octubre de 2009
Acto Público de Recepción de los Sobres N° 2 y N° 3 y Apertura del Sobre N° 2	19 de octubre de 2009
Publicación de la Evaluación Técnica de los Sobres N° 2	26 de octubre de 2009
Acto Público de Apertura de los Sobres N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	28 de octubre de 2009
Fecha de Cierre	Se comunicará mediante Circular

NOTA: En caso el vencimiento del plazo de alguna actividad coincida con un día no hábil, se considerará que el plazo vence a 17:30 horas de Lima - Perú del primer día hábil siguiente.





**ANEXO N° 3**

**Apéndice 1**

**REQUISITOS TÉCNICOS DE PRECALIFICACIÓN: INVERSIONISTA ESTRATÉGICO**  
Referencia: Numeral 5.1 de las Bases del Concurso

**1. OPERADOR AEROPORTUARIO**

Tráfico de Pasajeros atendidos en los últimos CUATRO (04) años por aeropuerto de operación

Nombre del Aeropuerto	PAIS	2005	2006	2007	2008
.....					
.....					
.....					
<b>TOTAL</b>					

Descripción del nivel de participación del Inversionista Estratégico en las operaciones aeroportuarias presentadas


**2. OPERADOR DE RAMPA**

Aeronaves atendidas en los últimos TRES (03) años para vuelos nacionales e internacionales

Aeropuerto	2006	2007	2008
<b>Nacional</b>			
<b>Internacional</b>			
<b>TOTAL</b>			

Descripción del servicio de rampa brindado por el Inversionista Estratégico




**3. OPERADOR LOGÍSTICO**

Carga expresada en Toneladas Métricas (TM) atendida en los últimos TRES (03) años para vuelos Nacionales e Internacionales (importación/exportación)

Aeropuerto	2006	2007	2008
Nacional			
Internacional			
<b>TOTAL</b>			

Descripción del servicio brindado a la carga por el Inversionista Estratégico


**4. OPERADOR EN CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**

Facturación anual de los últimos TRES (03) años en concesiones de aeropuertos

Concesión	PAIS	Año 1	Año 2	Año 3
.....				
.....				
.....				
<b>TOTAL</b>				

Descripción de las concesiones señaladas anteriormente




**5. PERSONA JURIDICA ACCIONISTA DE EMPRESA CONCESIONARIA EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**



Concesión	País	Años de Experiencia	Porcentaje de Participación
.....			
.....			
.....			
<b>TOTAL</b>			

Descripción de las concesiones señaladas anteriormente


Atentamente,

.....(1), .....(2) de .....(3) de .....(4)

**Postor**

.....(5)  
.....(6)  
.....(7)

**Inversionista Estratégico**

.....(8)  
.....(9)  
.....(10)

## DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

- (1) Lugar en que se redacta el documento
- (2) Día en que se redacta el documento
- (3) Mes en que se redacta el documento
- (4) Año en que se redacta el documento
- (5) Firma del Representante Legal del Postor
- (6) Nombre del Representante Legal del Postor
- (7) Nombre completo del Postor
- (8) Firma del Representante Legal del Inversionista Estratégico
- (9) Nombre del Representante Legal del Inversionista Estratégico
- (10) Nombre completo del Inversionista Estratégico



**ANEXO N° 3  
Apéndice N° 2**

**REQUISITOS TÉCNICOS DE PRECALIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA DEL  
INVERSIONISTA ESTRATÉGICO  
Referencia: Numeral 5.1 de las Bases del Concurso**

Señores

**Agencia para la Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN**  
Presente.-

**Postor:** .....(1)

Para efectos de precalificación bajo las Bases que rigen el Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Declaración Jurada como Inversionista Estratégico, adjuntando los documentos y la información requeridos.

Declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Que, la empresa .....(2) actuará como Inversionista Estratégico, asumiendo los requisitos impuestos a la libre disposición de sus acciones según éstos son definidos en el Contrato de Concesión.
2. Que, toda la información presentada para acreditar la experiencia relevante de nuestro Inversionista Estratégico, es fidedigna.

.....(3), .....(4) de .....(5) de .....(6)

**Postor**

.....(7)  
.....(8)  
.....(1)

**Inversionista Estratégico**

.....(9)  
.....(10)  
.....(11)  
.....(12)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Nombre completo del Postor
- (2) Nombre completo del Inversionista Estratégico del Postor
- (3) Lugar en que se redacta el documento
- (4) Día en que se redacta el documento
- (5) Mes en que se redacta el documento
- (6) Año en que se redacta el documento
- (7) Firma del Representante Legal del Postor
- (8) Nombre del Representante Legal del Postor
- (9) Firma del Representante Legal del Inversionista Estratégico
- (10) Nombre del Representante Legal del Inversionista Estratégico
- (11) Nombre completo de la empresa que actúa como Inversionista Estratégico





**ANEXO N° 4  
Apéndice N° 1**

**REQUISITOS LEGALES DE PRECALIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA DE  
PERSONA JURÍDICA CONSTITUIDA**

**Referencia: Numeral 5.2.1 de las Bases del Concurso**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que .....(1) es una persona jurídica debidamente constituida bajo las leyes de .....(2) y que se mantiene vigente de conformidad con los principios legales aplicables en .....(3).

..... (4), .....(5) de .....(6) de .....(7)

Entidad: .....(8)

Postor: .....(9)

Representante Legal: .....(10)

.....(11)

**NOTA.- En caso que el Postor sea un Consorcio, deberá presentar una Declaración Jurada por cada una de las empresas integrantes del mismo.**

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Nombre completo del Postor o empresa que conforma el Consorcio
- (2) Estado, Provincia o Localidad donde se encuentra constituida
- (3) País de origen en donde se encuentra constituida
- (4) Lugar en donde se redacta el documento
- (5) Día en que se redacta el documento
- (6) Mes en que se redacta el documento
- (7) Año en que se redacta el documento
- (8) Nombre de la empresa que conforma el Consorcio
- (9) Nombre completo del Postor
- (10) Nombre completo del Representante Legal del Postor
- (11) Firma del Representante Legal del Postor



**ANEXO N° 4  
Apéndice N° 2**

**REQUISITOS LEGALES DE PRECALIFICACIÓN: COMPROMISO SOLIDARIO PARA  
PRECALIFICACIÓN**

**Referencia: Numeral 5.2.1 de las Bases del Concurso**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que, .....(1), se han asociado a través de un consorcio a los efectos de participar en el Concurso.

Que, .....(1), son empresas constituidas de acuerdo con la legislación de su origen y mantienen su existencia.

Que, .....(1), son responsables solidaria e indivisiblemente frente a la República del Perú, PROINVERSIÓN y el Comité respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el Postor en relación con la presente Concurso.

.....(2), .....(3) de .....(4) de .....(5)

**NOTA.- Incluir al Postor y a todas las empresas que conforman el Consorcio**

**Postor**

.....(6)  
.....(7)  
.....(8)

**Empresa (1) integrante del Consorcio**

.....(9)  
.....(10)  
.....(11)

**Empresa (2) integrante del Consorcio**

.....(9)  
.....(10)  
.....(11)

**Empresa (3) integrante del Consorcio**

.....(9)  
.....(10)  
.....(11)





## Empresa (4) integrante del Consorcio

.....(9)  
.....(10)  
.....(11)

## DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

- (1) Nombre completo de cada una de las empresa integrantes del Consorcio
- (2) Lugar en que se redacta el documento
- (3) Día en que se redacta el documento
- (4) Mes en que se redacta el documento
- (5) Año en que se redacta el documento
- (6) Firma del Representante Legal del Postor
- (7) Nombre del Representante Legal del Postor
- (8) Nombre completo del Consorcio Postor
- (9) Firma del Representante de la empresa integrante del Consorcio
- (10) Nombre del Representante de la empresa integrante del Consorcio
- (11) Nombre completo de la empresa integrante del Consorcio



**ANEXO N° 4  
Apéndice N° 3**

**REQUISITOS LEGALES DE PRECALIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA DE  
COMPOSICIÓN SOCIETARIA**

Referencia: Numeral 5.2.1 de las Bases del Concurso

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que el porcentaje de participación de cada uno de nuestros accionistas o socios o integrantes, es el siguiente:

<b>Nombre completo del Accionista, Socio o Integrante del Postor</b>	<b>Porcentaje de Participación en el Postor</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>

En caso de ser Consorcio presentar a la totalidad de los miembros, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Nombre completo de la empresa Integrante del Consorcio</b>	<b>Porcentaje de Participación en el Consorcio</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Asimismo por cada empresa accionista, socia o integrante del Consorcio se deberá llenar un cuadro similar al siguiente:

<b>Nombre completo del Accionista, Socio o Integrante del Consorcio</b>	<b>Porcentaje de Participación</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>

<b>Nombre completo del Accionista, Socio o Integrante del Consorcio</b>	<b>Porcentaje de Participación</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>





Nombre completo del Accionista, Socio o Integrante del Consorcio	Porcentaje de Participación
<b>Total 100%</b>	

Nombre completo del Accionista, Socio o Integrante del Consorcio	Porcentaje de Participación
<b>Total 100%</b>	

.....(1), .....(2) de .....(3) de .....(4)

### Postor

.....(5)  
 .....(6)  
 .....(7)

### DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

- (1) Lugar en que se redacta el documento
- (2) Día en que se redacta el documento
- (3) Mes en que se redacta el documento
- (4) Año en que se redacta el documento
- (5) Firma del Representante Legal del Postor
- (6) Nombre del Representante Legal del Postor
- (7) Nombre completo del Postor





**ANEXO N° 4  
Apéndice N° 4**

**REQUISITOS LEGALES DE PRECALIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA DE  
VINCULACIÓN CON QUIEN PAGÓ EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN**

**Referencia: Numeral 5.2.2 de las Bases del Concurso**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que \_\_\_\_\_ (nombre del Postor), adquirió el Derecho de Participación, a través de \_\_\_\_\_ (nombre de la persona jurídica o accionista, socio o integrante que pagó dicho derecho), el mismo que es \_\_\_\_\_ (según sea el caso, colocar: uno de nuestros accionistas o socios o integrantes, o una Empresa Vinculada a nosotros o a uno de nuestros accionistas o socios o integrantes, o un tercero quien transfirió su Derecho de Participación, a través de cesión de derechos).

.....(1), .....(2) de .....(3) de .....(4)

**Postor**

.....(5)  
.....(6)  
.....(7)

En caso exista cesión del Derecho de Participación, también deberá suscribir la presente declaración el cedente:

**Cedente**

.....(8)  
.....(9)  
.....(10)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Lugar en que se redacta el documento
- (2) Día en que se redacta el documento
- (3) Mes en que se redacta el documento
- (4) Año en que se redacta el documento
- (5) Firma del Representante Legal del Postor
- (6) Nombre del Representante Legal del Postor
- (7) Nombre completo del Postor
- (8) Firma del Representante Legal del Cedente
- (9) Nombre del Representante Legal del Cedente
- (10) Nombre completo del Cedente





**ANEXO N° 4  
Apéndice N° 5**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO  
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO  
Referencia: Numerales 5.2.4 y 11.2.1.3 de las Bases del Concurso**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que, .....(1),  
y .....(2), integrantes  
del Consorcio:

- a. No nos encontramos sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección convocados por el Estado de la República del Perú, ni para contratar con el Estado de la República del Perú.
- b. No hemos dejado de ser concesionarios por incumplimiento de un contrato de concesión celebrado con el Estado de la República del Perú bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el TUO de Concesiones aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM o la Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada.
- c. No nos encontramos incurso dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil y/o a los que les resulte aplicable las limitaciones señaladas en la Ley N° 29290.

.....(3), .....(4) de .....(5) de .....(6)

**Postor**

.....(7)  
.....(8)  
.....(1)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Nombre completo del Consorcio Postor
- (2) Nombre completo de cada una de la empresas que integran el Consorcio
- (3) Lugar en que se redacta el documento
- (4) Día en que se redacta el documento
- (5) Mes en que se redacta el documento
- (6) Año en que se redacta el documento
- (7) Firma del Representante Legal del Postor
- (8) Nombre del Representante Legal del Postor





**ANEXO N° 4  
Apéndice N° 6**

**REQUISITOS LEGALES DE PRECALIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA DE  
ABSTENCIÓN PARA INVOCAR PRIVILEGIOS, INMUNIDAD DIPLOMATICA  
Referencia: Numeral 5.2.5 de las Bases del Concurso**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que .....(1), así como sus accionistas, socios, o Integrantes y los accionistas y socios de estos últimos, de ser el caso renuncian a lo siguiente:

1. A invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de cualquier otro tipo.
2. A presentar cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier derecho de compensación u otro con relación a cualquier reclamo que pudiese ser iniciado por o contra el Estado, PROINVERSIÓN, el Comité, sus integrantes y asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones respecto de las Bases, la Propuesta Económica y el Contrato de Concesión.

.....(2), .....(3) de .....(4) de .....(5)

**Postor**

.....(6)  
 .....(7)  
 .....(1)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Nombre completo del Postor
- (2) Lugar en que se redacta el documento
- (3) Día en que se redacta el documento
- (4) Mes en que se redacta el documento
- (5) Año en que se redacta el documento
- (6) Firma del Representante Legal del Postor
- (7) Nombre del Representante Legal del Postor





**ANEXO N° 4  
Apéndice N° 7**

**REQUISITOS LEGALES DE PRECALIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA DE NO  
EXISTIR INCOMPATIBILIDAD**

**Referencia: Numeral 5.2.6 de las Bases del Concurso**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que nuestros asesores legales y técnicos no han prestado directamente algún tipo de servicios a favor de PROINVERSIÓN o el Comité relacionados con este proceso durante el desarrollo del presente proceso de promoción de la inversión privada, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual.

.....(1), .....(2) de .....(3) de .....(4)

**Postor**

.....(5)

.....(6)

.....(7)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Lugar en que se redacta el documento
- (2) Día en que se redacta el documento
- (3) Mes en que se redacta el documento
- (4) Año en que se redacta el documento
- (5) Firma del Representante Legal del Postor
- (6) Nombre del Representante Legal del Postor
- (7) Nombre completo del Postor





**ANEXO N° 4  
Apéndice N° 8**

**REQUISITOS LEGALES DE PRECALIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA DE NO  
ESTAR VINCULADO CON OTRO POSTOR  
Referencia: Numeral 5.2.7 de las Bases del Concurso**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que .....(1),  
así como sus accionistas, socios, o Integrantes y los accionistas y socios de estos últimos,  
NO poseen participación directa o indirecta en ningún otro Postor.

.....(2), .....(3) de .....(4) de .....(5)

**Postor**

.....(6)  
.....(7)  
.....(1)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Nombre completo del Postor
- (2) Lugar en que se redacta el documento
- (3) Día en que se redacta el documento
- (4) Mes en que se redacta el documento
- (5) Año en que se redacta el documento
- (6) Firma del Representante Legal del Postor
- (7) Nombre del Representante Legal del Postor





**ANEXO N° 4  
Apéndice N° 9**

**REQUISITOS LEGALES DE PRECALIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA DE NO  
ESTAR VINCULADO CON OTRO POSTOR**

(Aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores)

**Referencia: Numeral 5.2.7 de las Bases del Concurso**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que .....(1), y sus accionistas o socios, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Postor donde ejerzan el control de la administración o de alguno de sus integrantes en caso de Consorcio conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico aprobado mediante RESOLUCION CONASEV N° 090-2005-EF-94.10.

En caso el Postor sea un Consorcio, el párrafo anterior se reemplazará por el siguiente:

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que ..... (1), sus integrantes y los accionistas o socios de estos últimos, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Postor donde ejerzan el control de la administración o de alguno de sus integrantes en caso de Consorcio conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico aprobado mediante RESOLUCION CONASEV N° 090-2005-EF-94.10.

.....(2), .....(3) de .....(4) de .....(5)

**Postor**

.....(6)  
.....(7)  
.....(1)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Nombre completo del Postor
- (2) Lugar en que se redacta el documento
- (3) Día en que se redacta el documento
- (4) Mes en que se redacta el documento
- (5) Año en que se redacta el documento
- (6) Firma del Representante Legal del Postor
- (7) Nombre del Representante Legal del Postor





**ANEXO N° 5  
Apéndice N° 1**

**REQUISITOS FINANCIEROS DE PRECALIFICACIÓN: MODELO DE CARTA DE  
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA  
Referencia: Numeral 5.3.5 de las Bases del Concurso**

Lima, .....(1) de .....(2) de .....(3)

Señores  
Comité de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura  
Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN  
Agencia para la Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN  
Presente.-

**Postor:** .....(4)

**Referencia:** Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Segundo Grupo de  
Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

De acuerdo a lo previsto en las Bases del Concurso, por medio de la presente cumplimos  
con presentar nuestra Carta de Presentación de Información Financiera.

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

**1.1 Patrimonio Neto, porcentaje de participación en el Postor y patrimonio neto  
prorrateado de los accionistas o integrantes del Postor.**

Accionista, Vinculada o Integrante	Nota 1	Patrimonio Neto (Nota 2)	Porcentaje Participación	Patrimonio Neto Prorrateado
		(I)	(II)	(III = I x II)
<b>TOTAL</b>				<b>US\$</b>

**Nota 1:** Marque una "X" si la cifra del Patrimonio Neto pertenece a una Empresa  
Vinculada y complete adicionalmente el cuadro del numeral 1.3

**Nota 2:** En caso de patrimonios correspondientes a Accionistas, Vinculadas o  
Integrantes en moneda diferente a US\$; se utilizará la Tabla 1.4.

**1.2 En su caso, conversión de cifras expresadas en moneda distinta al Dólar.**

Accionista, Integrante o Empresa Vinculada	Cifra (Moneda Original)	Tipo de Cambio	Cifra (US\$)





**Nota:** La tasa de cambio a utilizar será la publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros en la fecha de presentación de la documentación.

### 1.3 Explicación de la relación entre el Postor, el accionista o Integrante del Postor y su respectiva empresa Vinculada.

En caso de que la cifra de un accionista o Integrante corresponda a otra persona, debe explicarse a continuación la relación que causa que la empresa sea Empresa Vinculada del Postor, accionista o Integrante del Postor:

Atentamente.

.....(5)	.....(7)
.....(6)	.....(8)
.....(4)	

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

- (1) Día en que se redacta el documento
- (2) Mes en que se redacta el documento
- (3) Año en que se redacta el documento
- (4) Nombre completo del Postor
- (5) Firma del Representante Legal del Postor
- (6) Nombre del Representante Legal del Postor
- (7) Firma del Representante de la empresa
- (8) Nombre del Representante de la empresa
- (9) Tipo y Número de Documento de Identidad





**ANEXO N° 5  
Apéndice N° 2**

**MECANISMO DE SIMPLIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE  
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA  
PRECALIFICACIÓN**

**Referencia: Numeral 5.4.2 de las Bases del Concurso**

.....(1), .....(2) de .....(3) de .....(4)

Señores

**Comité de PROINVERSIÓN en**

**Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura**

**Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN**

**Agencia para la Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN**

Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente, declaramos bajo juramento que la documentación presentada en .....(5), para los efectos de obtener nuestra precalificación en calidad de Postor, (o como miembro de un consorcio), a la fecha de suscripción de la presente se mantiene plenamente vigente, no habiéndose producido variaciones.

La documentación a la que hacemos referencia, es la siguiente:

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....(6)

Atentamente,

.....(7)

.....(8)

.....(9)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Lugar en que se redacta el documento
- (2) Día en que se redacta el documento
- (3) Mes en que se redacta el documento
- (4) Año en que se redacta el documento
- (5) Indicar el proceso, llevado a cabo por PROINVERSION durante el periodo abril 2008 - abril 2009, en el que participó el Postor
- (6) Lista de Documentos que mantienen su vigencia
- (7) Firma del Representante Legal del Postor
- (8) Nombre del Representante Legal del Postor
- (9) Nombre completo del Postor



**ANEXO N° 5  
Apéndice N° 3**

**MECANISMO DE SIMPLIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA DE VIGENCIA DE INFORMACIÓN**

**Referencia: Numeral 5.4.3 de las Bases del Concurso**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, declaramos bajo juramento que la documentación materia de la emisión del Certificado de Vigencia de documentos de Precalificación, expedida por el Comité, a la fecha de suscripción de la presente se mantiene plenamente vigente, no habiéndose producido variaciones.

.....(1), .....(2) de .....(3) de .....(4)

.....(5)

.....(6)

.....(7)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Lugar en que se redacta el documento
- (2) Día en que se redacta el documento
- (3) Mes en que se redacta el documento
- (4) Año en que se redacta el documento
- (5) Firma del Representante Legal del Postor
- (6) Nombre del Representante Legal del Postor
- (7) Nombre completo del Postor





**ANEXO N° 5  
Apéndice N° 4**

**CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: DECLARACIÓN JURADA DE VIGENCIA DE INFORMACIÓN**

**Referencia: Numeral 7.1.1 de las Bases del Concurso**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que, .....(1), y .....(2), integrantes del Consorcio (de ser el caso) y los Socios Principales de estos últimos:

- Que la información, declaraciones, certificación y, en general, toda la información presentada en el Sobre N° 1 permanece vigente a la fecha y permanecerá de la misma manera hasta la Fecha de Cierre.
- Que no poseemos participación directa o indirecta en otro Postor que sea una persona jurídica o en cualquier integrante de un Consorcio.

Asimismo, por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

- No se encuentran sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección convocados por entidades del Estado, ni para contratar con el Estado
- No han dejado de ser concesionarios por incumplimiento de un contrato de concesión celebrado con el Estado Peruano, suscrito bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el TUO de Concesiones aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM o la Ley N°, 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada
- No se encuentran incursos dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil.

.....(3), .....(4) de .....(5) de .....(6)

**Postor**

.....(7)

.....(8)

.....(1)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Nombre completo del Consorcio Postor
- (2) Nombre completo de cada una de la empresas que integran el Consorcio
- (3) Lugar en que se redacta el documento
- (4) Día en que se redacta el documento
- (5) Mes en que se redacta el documento
- (6) Año en que se redacta el documento
- (7) Firma del Representante Legal del Postor
- (8) Nombre del Representante Legal del Postor



**ANEXO N° 5  
Apéndice N° 5**

**CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE  
PERSONA JURÍDICA**

**(Aplicable para el caso de Postor como Persona jurídica)**

**Referencia: Numeral 7.1.5.1 de las Bases del Concurso**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

1.- Que, .....(1) manifiesta su intención de constituir una persona jurídica con domicilio en la República del Perú y un capital social de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, en caso de resultar Adjudicatario.

2.- Que, la persona jurídica a constituirse celebrará el Contrato de Concesión

3.- Que en caso de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución del Concesionario con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda, a la Fecha de Cierre.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

.....(2), .....(3) de .....(4) de .....(5)

**Postor**

.....(6)

.....(7)

.....(1)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Nombre completo del Postor
- (2) Lugar en que se redacta el documento
- (3) Día en que se redacta el documento
- (4) Mes en que se redacta el documento
- (5) Año en que se redacta el documento
- (6) Firma del Representante Legal del Postor
- (7) Nombre del Representante Legal del Postor



**ANEXO N° 5  
Apéndice N° 6**

**CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE  
PERSONA JURÍDICA**

**(Aplicable para Postor como Consorcio)**

**Referencia: Numeral 7.1.5.1 de las Bases del Concurso**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

1.- Que,..... (1) se han asociado a través de un Consorcio a los efectos de participar en el presente Concurso.

2.- Que, ..... (1) manifestamos nuestra intención de constituir una persona jurídica con domicilio en la República del Perú y un capital social de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, en caso de resultar Adjudicatario.

3.- Que, la persona jurídica a constituirse celebrará el Contrato de Concesión

4.- Que en caso de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la persona jurídica que, en calidad de Concesionario, suscribirá el Contrato de Concesión con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda, a la Fecha de Cierre.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

.....(2), .....(3) de .....(4) de .....(5)

**Postor**

.....(6)

.....(7)

.....(1)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Nombre completo de cada uno de los integrantes del Consorcio
- (2) Lugar en que se redacta el documento
- (3) Día en que se redacta el documento
- (4) Mes en que se redacta el documento
- (5) Año en que se redacta el documento
- (6) Firma del Representante Legal del Postor
- (7) Nombre del Representante Legal del Postor





**ANEXO N° 5  
Apéndice N° 7**

**CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONTRATO**

**Referencia: Numeral 7.1.7 de las Bases del Concurso**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, ..... (1), declaramos bajo juramento lo siguiente:

- 1° Que acatamos todas las disposiciones inherentes al Concurso y Adjudicación de la Buena Pro; las normas establecidas en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las Normas con Rango de Ley que Regulan la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos (TUO) y su Reglamento, Decreto Supremo N° 060-96-PCM, las Bases y sus Circulares.
- 2° Que hemos examinado y estamos conforme con estas Bases, Contrato y demás antecedentes y documentos de las mismas, aceptando expresamente las obligaciones que le imponen el cumplimiento de estas Bases y demás normativa aplicable al Contrato de Concesión, no teniendo reparo u objeción que formular. En consecuencia, liberamos a PROINVERSIÓN y sus asesores, de toda responsabilidad por eventuales errores u omisiones que pudieran tener los referidos antecedentes y documentos.
- 3° En caso de resultar Adjudicatario de la Buena Pro, nos comprometemos a celebrar el Contrato de Concesión respectivo.

.....(2), .....(3) de .....(4) de .....(5)

**Postor**

.....(6)  
 .....(7)  
 .....(1)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Nombre completo del Postor Precalificado, así como sus accionistas, socios o integrantes; y los accionistas o socios de estos últimos en caso de Consorcio
- (2) Lugar en que se redacta el documento
- (3) Día en que se redacta el documento
- (4) Mes en que se redacta el documento
- (5) Año en que se redacta el documento
- (6) Firma del Representante Legal del Postor
- (7) Nombre del Representante Legal del Postor



## ANEXO N° 6 Apéndice N° 1

### BANCOS INTERNACIONALES DE PRIMERA CATEGORÍA Y RELACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES AUTORIZADAS PARA EMITIR LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES

Referencia: Numeral 1.2.10 de las Bases del Concurso

#### 1. Banco Extranjeros de Primera Categoría:

Se tomarán en cuenta los bancos extranjeros de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva mediante Circular N° 04725-20086-BCRP del 14 de noviembre de 2008, publicada el 14 de noviembre de 2008, o la norma que la sustituya. Asimismo, se tomarán en cuenta a las sucursales y/o filiales de los bancos extranjeros antes referidos..

#### 2. Entidades Financieras Internacionales:

- Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) Colombia
- Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. (BLADEX) Panamá
- Corporación Andina de Fomento (CAF) Venezuela
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Estados Unidos de América
- Banco Mundial (IBRD)

#### 3. Cualquier institución multilateral de crédito de la cual el Estado de la República del Perú sea miembro.

#### 4. Cualquier otra institución financiera internacional aprobada por EL CONCEDENTE que tenga una clasificación de riesgo no menor a "AA", evaluada por una entidad de reconocido prestigio aceptada por la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV).



**ANEXO N° 6  
Apéndice N° 2**

**BANCOS LOCALES AUTORIZADOS PARA EMITIR  
LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES**  
Referencia: Numerales 1.2.11 y 7.1.3.2 de las Bases del Concurso

Los Bancos nacionales autorizados a emitir cartas fianzas serán aquellos cuyos depósitos a plazo menores a un (01) año estén clasificados en las categorías CP-1, categoría 1, CLA-1 ó EQL-1 para obligaciones de corto plazo; A para fortaleza financiera; y AA para obligaciones a largo plazo.

<b>EMPRESAS BANCARIAS</b>
BBVA BANCO CONTINENTAL
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS – BIF
BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. - INTERBANK
CITIBANK, N.A., SUCURSAL DE LIMA
BANCO SCOTIABANK
BANCO FINANCIERO DEL PERÚ
BANCO HSBC
BANCO SANTANDER PERÚ S.A
DEUTSCHE BANK PERU S.A.
MIBANCO – BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.





**ANEXO N° 7**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**  
**Referencia: Numerales 1.2.56 y 7.2 de las Bases del Concurso**

.....(1), .....(2) de .....(3) de .....(4)

Señores

**Comité de PROINVERSIÓN en**

**Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura**

**Aeroportuaria – Comité PRO INTEGRACIÓN**

**Agencia para la Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN**

Presente.-

**Postor** .....(5)

De acuerdo a lo indicado en el punto 7.2. de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos:

.....  
.....por la suma  
de .....(6) DÓLARES AMÉRICANOS (US\$. .....(7)).

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) Días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Aceptamos que esta oferta sea reajustada conforme a los términos y condiciones indicados en el Contrato de Concesión y que regirá durante todo el período de vigencia del mismo.

.....(8)

.....(9)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Lugar en que se redacta el documento
- (2) Día en que se redacta el documento
- (3) Mes en que se redacta el documento
- (4) Año en que se redacta el documento
- (5) Nombre completo del Postor
- (6) Monto de la Propuesta Económica expresada en letras
- (7) Monto de la Propuesta Económica expresada en números
- (8) Firma del Representante Legal del Postor
- (9) Nombre del Representante Legal del Postor



## ANEXO N° 8

### GUÍA DE USUARIOS DE LA SALA DE DATOS Referencia: Numerales 1.2.57 y 3.2.1.2 de las Bases del Concurso

#### DISPONIBILIDAD

##### 1. Usuarios autorizados

Los Usuarios autorizados para acceder a la Sala de Datos, son aquellos representantes de las compañías que haya pagado el derecho de precalificación y que hayan sido adecuadamente presentadas e identificadas ante la administración de la Sala de Datos, con los formularios adecuadamente llenados.

##### 2. Capacidad y servicios

La Sala de Datos contará con dos salas de reuniones con una capacidad máxima de atención para 5 personas simultáneamente en cada una. Los usuarios, aparte de toda la documentación disponible al respecto, tendrán facilidades para acceder a impresoras, fotocopiadora, teléfono, facsímil y otros servicios que faciliten su trabajo.

##### 3. Horario de atención

El horario de atención de la Sala de Datos será el siguiente:  
De 09:00 am. a 01:00 pm. y de 03:00 pm. a 06:00 pm.  
Los días lunes a viernes.

##### 4. Procedimiento para la atención

El Adquirente o Postor que desee hacer uso de la Sala de Datos deberá firmar el Acuerdo de Confidencialidad de acuerdo con el formato que se presenta en el Apéndice N° 1 del presente anexo, asimismo deberá indicar sus preferencias de horario, tiempo que será utilizado y personas que asistirán. La Coordinación de la Sala de Datos dará respuesta al requerimiento de acuerdo a las disponibilidades y a un criterio de equidad y equilibrio.

Todos los documentos y servicios serán requeridos a través de los formularios correspondientes y la Coordinación de la Sala de Datos.

#### SERVICIOS OFRECIDOS

El uso de la Sala de Datos es gratuito pero se cobrará el costo de los diferentes servicios de fotocopiado, impresiones, encuadernaciones, grabación de archivos en disquetes, teléfono, fax, refrigerio, etc. Servicios adicionales como copias de planos, digitalización de imágenes, uso de Internet y otros podrán eventualmente ser prestados siempre y cuando hubieran sido solicitados con la debida anticipación y serán cobrados también en función de su costo, el que será previamente informado por la Coordinación de la Sala de Datos.



## APÉNDICES Y FORMULARIOS DE USO EN LA SALA DE DATOS

Se ha incluido en este Anexo CINCO (05) Apéndices; para poder acceder a la Sala de Datos previamente deberá haberse entregado el Acuerdo de Confidencialidad cuyo formato se presenta en el Apéndice N° 1 del presente Anexo, adicionalmente deberá presentarse el Formulario de Identificación de las Personas Autorizadas para hacer uso de la Sala de Datos y su respectivo Cuadro General de Datos del Apéndice N° 2. Éstos deberán ser entregados antes del primer día de uso de la Sala de Datos, vía fax o correo electrónico, por parte de los representantes del grupo Postor, este es un requisito indispensable para que puedan acceder a la información proporcionada en la Sala de Datos. Es sobre la base de la información suministrada en este formato que se elaborarán los horarios y reservaciones de uso de la Sala de Datos.

Además se incluye los siguientes Apéndices:

- a. Apéndice N° 3 Formulario de Solicitud de Servicios Múltiples, el cual se utilizará para los servicios que requieran los Postores.
- b. Apéndice N° 4 Formulario de Solicitud de Visita a Instalaciones, con el cual los Postores tendrán la posibilidad de acceder a las áreas de acceso restringido del aeropuerto.
- c. Apéndice N° 5 Formulario de Solicitud de Consultas Técnicas, que servirá para que los Postores puedan hacer consultas por escrito a los técnicos encargados de los diversos temas del proyecto.





**ANEXO N° 8  
Apéndice N° 1**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD  
Referencia: Numerales 1.2.2 y 3.2.2 de las Bases del Concurso**

Lima, .....(1) de .....(2) de 2008

Señores  
**Comité de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos  
Agencia para la Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN  
Presente.-**

Postor: .....(3)

.....(3) debidamente representado por su  
.....(4), Sr(a). .....(5),  
identificado con ..... (6), con domicilio en .....(7) por  
medio de la presente manifestamos nuestro interés en acceder a la Sala de Datos que el  
Comité pone a disposición, de acuerdo con las Bases del Concurso de Proyectos Integrales  
para la Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del  
Perú.

Al respecto, nos comprometemos a mantener confidencialidad respecto de toda la  
información obtenida en la Sala de Datos, a no divulgar ningún material o información a  
terceras personas sin la previa autorización escrita del Comité Especial, a no utilizar la  
información para ningún otro propósito que no esté relacionado con el proceso de concurso  
y a no utilizar la información de cualquier manera que pudiera generar conflictos con los  
intereses del Estado, sus funcionarios o dependencias, PROINVERSIÓN y el Comité.

Los materiales obtenidos de la Sala de Datos únicamente serán puestos a disposición de  
nuestro personal, ejecutivos y consultores, por motivos relacionados con el proceso del  
Concurso. Dicho personal conocerá este acuerdo y se encontrará igualmente obligado a  
mantener confidencialidad respecto de la información antes mencionada. Tomaremos todas  
las acciones que fuesen razonables para impedir la divulgación de cualquier información a  
cualquier persona, sin el previo consentimiento escrito del Comité.

Ninguna licencia o derecho ha sido o será otorgado a nuestros asesores con relación a la  
disposición de cualquier información comprendida en el presente acuerdo.

Aceptamos que ni el Estado, sus funcionarios o dependencias, ni PROINVERSIÓN, ni el  
Comité, ni sus asesores o integrantes, están declarando o garantizando, expresa o  
implícitamente, la exactitud, confiabilidad o totalidad de la información puesta a nuestra  
disposición y que ninguna de estas partes o sus respectivos directores, funcionarios,  
empleados o representantes será responsable frente a nosotros o frente a cualquier otra  
persona como consecuencia del uso de tal información y/o materiales. Nosotros aceptamos  
tomar nuestras propias decisiones relacionadas con la información puesta a nuestra



disposición y reconocemos que no dependeremos o seremos inducidos por tal información al momento de decidir nuestra intención en relación con el proceso de concurso.

Aceptamos que ninguna de las informaciones suministradas, ningún material, discusión, negociación u otros asuntos relacionados constituyen una oferta por parte del Comité o en nombre de éstos, y que no servirán de base o serán tomados en cuenta en conexión con cualquier acuerdo, excepto cuando haya sido expresamente acordado por escrito con el Comité.

A petición del Comité aceptamos devolver inmediatamente todas las copias de todos los documentos que fueron puestos a nuestra disposición, o a disposición de nuestros representantes o asesores.

Igualmente aceptamos que el Comité no se compromete ni se obliga a proporcionar el acceso a información adicional o a actualizar la información y los materiales disponibles o a corregir cualquier inexactitud que pudiera aparecer.

Este acuerdo no se aplicará a la información que: (i) a la fecha en la que fue divulgada a nosotros o a nuestros asesores era de conocimiento público o en cualquier momento a partir de esa oportunidad sea del conocimiento público (exceptuando aquella objeto del incumplimiento de este acuerdo por nosotros o nuestros asesores), o (ii) a la fecha, ya se encuentre legalmente en nuestro poder y, por lo tanto, no esté sujeta al compromiso de confidencialidad.

Los derechos y obligaciones establecidos en este documento se regirán e interpretarán de acuerdo a lo dispuesto por las leyes peruanas y las partes acuerdan someterse irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de Lima, Perú.

En señal de aceptación y conformidad con todos los términos y condiciones de este acuerdo de confidencialidad firmamos y entregamos un ejemplar al Comité, a los .....(1) días del mes de .....(2) de 2008.

.....(8)  
.....(9)  
.....(3)

### DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

- (1) Día en que se redacta el documento
- (2) Mes en que se redacta el documento
- (3) Nombre completo del POSTOR
- (4) Cargo de la persona que suscribe
- (5) Nombre completo de la persona que suscribe
- (6) Tipo de Documento de Identidad y Número del mismo.
- (7) Dirección del Domicilio
- (8) Firma legalizada del Representante Legal
- (9) Nombre del Representante Legal del Postor





**ANEXO N° 8  
Apéndice N° 2**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS  
PARA HACER USO DE LA SALA DE DATOS**

**Referencia: Numerales 1.2.2 y 3.2.2 de las Bases del Concurso**

Lima, .....(1) de .....(2) de .....(3)

Señores  
**Comité de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos**  
**Agencia para la Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN**  
Presente.-

Por la presente yo, .....(4) en representación de  
.....(5), solicito a ustedes hacer uso de la Sala de  
Datos, durante el período del programa de visitas que se propone y para las personas que  
se indica en el cuadro del reverso.

Respecto a los procedimientos para el uso de la Sala de Datos, declaramos haber tomado  
conocimiento de los procedimientos que constan en la Guía de Usuarios de la Sala de Datos  
(Anexo N° 8 de las Bases del Concurso).

Igualmente, manifestamos conocer que la información de la Sala de Datos es de carácter  
estrictamente confidencial.

Atentamente.

.....(6) .....(8)  
.....(4) .....(9)  
.....(7)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA**

- (1) Día en que se redacta el documento
- (2) Mes en que se redacta el documento
- (3) Año en que se redacta el documento
- (4) Nombre del Representante Legal del Postor
- (5) Nombre completo del Postor
- (6) Firma del Representante Legal del Postor
- (7) Tipo y Número de Documento de Identidad
- (8) Firma del representante del Comité
- (9) Nombre completo del Representante del Comité





## CUADRO GENERAL DE DATOS

N°	Nombres y Apellidos	Tipo y Número de Documento de Identidad	Nacionalidad	Período de permanencia (Indicar fecha)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				





**ProInversión**

Agencia para la Promoción de la Inversión Privada - Perú

**ANEXO N° 8  
Apéndice N° 3**

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE SERVICIOS MULTIPLES  
Referencia: Numeral 1.2.57 de las Bases del Concurso**

<b>Fecha de Pedido</b>	
------------------------	--

<b>Solicitante</b>	
--------------------	--

<b>Usuario</b>	
----------------	--

	<b>N° de Referencia</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>N° de Unidades</b>	<b>Cantidad</b>
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

<b>Fecha de entrega</b>	
-------------------------	--









**ProInversión**

Agencia para la Promoción de la Inversión Privada - Perú

**ANEXO N° 9  
Apéndice N° 1**

**MODELO DE CARTA FIANZA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y  
SERIEDAD DE LA PROPUESTA  
Referencia: Numerales 1.2.40 y 7.1.3 de las Bases del Concurso**

Lima, .....(1) de .....(2) de 2009

Señores  
**Agencia para la Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN**  
Presente.-

Referencia: Carta Fianza: .....(3)  
Vencimiento: .....(4)

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores .....(5), constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de.....(6) DÓLARES AMERICANOS (US\$. .....(7)) en favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la Validez, Vigencia y Seriedad de la Propuesta Económica presentada por nuestro cliente de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en el caso que nuestro cliente sea declarado Adjudicatario por el Comité de PROINVERSIÓN y no cumpla con sus obligaciones en la Fecha de Cierre del Concurso antes mencionado.

El pago se hará efectivo al sólo requerimiento escrito del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, o de quien haga sus veces, en nuestras oficinas ubicadas en .....(8).

Nos comprometemos a honrar la presente fianza en un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) horas, en favor de ustedes para lo que bastará requerimiento por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, o quien haga sus veces, y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR a UN (01) año, más un diferencial (Spread) de TRES POR CIENTO (3.0%).

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en la ciudad de Lima a las 11:00 am., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido que se honre la presente fianza.

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.



Esta fianza estará vigente desde .....(9), hasta el .....(10), inclusive.

Los términos utilizados en esta fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Concurso.

Atentamente,

.....(11)

.....(12)

.....(13)

## DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

- (1) Día en que se redacta el documento
- (2) Mes en que se redacta el documento
- (3) Número de la Carta Fianza
- (4) Fecha de Vencimiento de la Carta Fianza (Día, mes y año)
- (5) Nombre del Postor
- (6) Monto de la Carta Fianza expresado en letras
- (7) Monto de la Carta Fianza expresado en números
- (8) Dirección de la entidad en donde se pagará la Carta Fianza
- (9) Fecha de inicio de la vigencia de la Carta Fianza (Día, mes y año)
- (10) Fecha de término de la vigencia de la Carta Fianza (Día, mes y año)
- (11) Firma y Sello del Funcionario del Banco
- (12) Nombre del Funcionario del Banco
- (13) Nombre completo del Banco





**ProInversión**

Agencia para la Promoción de la Inversión Privada - Perú

**ANEXO N° 9  
Apéndice N° 2**

**MODELO DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO  
Referencia: Numerales 1.2.41 y 11.2.1.9 de las Bases del Concurso**

Lima, .....(1) de .....(2) de 2009

Señores

**Agencia para la Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN**

Presente. -

Referencia: Carta Fianza: .....(3)

Vencimiento: .....(4)

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores .....(5), (en adelante "el Concesionario") constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de .....(6) DÓLARES AMÉRICANOS (US\$. .....(7)) a favor de PROINVERSIÓN para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario derivadas de la celebración del Contrato de Concesión para la ejecución, operación y explotación del (en adelante "el Contrato").

La presente fianza también garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en virtud de las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos aprobado mediante Decreto Supremo No. 059-96-PCM.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la tasa máxima LIBOR a UN (01) año, más un diferencial (Spread) de TRES POR CIENTO (3.0%).

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en la ciudad de Lima a las 11:00 am., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.





Esta fianza estará vigente desde .....(8), hasta el .....(9), inclusive.

Atentamente,

.....(10)

.....(11)

Nombre del Banco que emite la garantía: .....(12)

Dirección del Banco: .....(13)

## DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

- (1) Día en que se redacta el documento
- (2) Mes en que se redacta el documento
- (3) Número de la Carta Fianza
- (4) Fecha de Vencimiento de la Carta Fianza (Día, mes y año)
- (5) Nombre del Postor Concesionario (Postor Adjudicatario)
- (6) Monto de la Carta Fianza expresado en letras
- (7) Monto de la Carta Fianza expresado en números
- (8) Fecha de inicio de la vigencia de la Carta Fianza (Día, mes y año)
- (9) Fecha de término de la vigencia de la Carta Fianza (Día, mes y año)
- (10) Firma y Sello del Funcionario del Banco
- (11) Nombre del Funcionario del Banco
- (12) Nombre completo del Banco
- (13) Dirección del Banco





**ANEXO N° 9  
Apéndice N° 3**

**MODELO DE CARTA FIANZA BANCARIA  
DE IMPUGNACIÓN DE LA BUENA PRO  
Referencia: Numeral 10.2 de las Bases del Concurso**

Lima, .....(1) de .....(2) de 2009

Señores  
**Agencia para la Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN**  
Presente.-

Referencia: Carta Fianza: .....(3)  
Vencimiento: .....(4)

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores .....(5), constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de .....(6) DÓLARES AMERICANOS (US\$. .....(7)) a favor de PROINVERSIÓN para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia desde la presentación de la impugnación y hasta SESENTA (60) días contados a partir de la Fecha de Cierre del Concurso; y se hará efectiva en caso que la impugnación presentada fuera declarada infundada o improcedente en definitiva por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido resolución en ese sentido de parte del Comité, ésta no fuera apelada.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la tasa máxima LIBOR a UN (01) año, más un diferencial (Spread) de TRES POR CIENTO (3.0%).



La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en la ciudad de Lima a las 11:00 am., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

.....(8)

Nombre del Banco que emite la garantía: .....(9)

Dirección del Banco: .....(10)

## DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

- (1) Día en que se redacta el documento
- (2) Mes en que se redacta el documento
- (3) Número de la Carta Fianza
- (4) Fecha de Vencimiento de la Carta Fianza (Día, mes y año)
- (5) Nombre del Postor que impugna
- (6) Monto de la Carta Fianza expresado en letras
- (7) Monto de la Carta Fianza expresado en números
- (8) Firma y Sello del Funcionario del Banco
- (9) Nombre completo del Banco
- (10) Dirección del Banco

